



**Instituto Universitario
General Gutiérrez Mellado**

Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA

CURSO 2019/2020

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

PROYECCIÓN DEL PODER AÉREO EN LA ZONA GRIS DESDE LA

PERSPECTIVA REALISTA:

EL CASO DEL MAR DE CHINA MERIDIONAL

AIR POWER PROJECTION ON THE GREY ZONE FROM A REALIST

PERSPECTIVE:

THE CASE OF THE SOUTH CHINA SEA

ALUMNO: ALFONSO DANIEL RODRÍGUEZ VARELA.

DIRECTOR: DR. D. JOSEP BAQUÉS QUESADA

MADRID 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

RESUMEN

La estrategia exterior seguida por China en los últimos años ha convertido los mares que la rodean en uno de los principales centros de gravedad del mundo, suscitando así el interés creciente de Estados Unidos. En ese sentido, el hecho de que una potencia global participe en tensiones con una potencia regional tendrá efectos sobre los equilibrios precedentes con los demás actores del escenario. Teniendo en cuenta la naturaleza conflictiva de las relaciones entre estos actores, estas se analizarán con el fin de concluir la posibilidad de existencia una zona gris. Asimismo, en relación con el estudio del escenario, se llevará a cabo un análisis acerca de la proyección del poder aéreo de cada uno de los actores sobre el Mar de China Meridional y sus riberas adyacentes.

ABSTRACT

China's foreign affairs strategy in the last years converted its adjacent seas in one of the main centres of gravity of the world; causing a growing interest for the United States. In this sense, a global power taking part in tensions with a regional power will have some effects over the precedent balances among the actors in the scenario. Considering the conflictive nature of those actors' relationship, that will be analysed in order to conclude the possibility of the existence of a grey zone. Likewise, regarding the scenario's study, an analysis about the air power projection will be done for each actor about the South China Sea and its adjacent shores.

PALABRAS CLAVE: China, zona gris, poder aéreo, realismo, UNCLOS, ADIZ.

KEYWORDS: China, grey zone, air power, realism, UNCLOS, ADIZ.

Índice

CONTENIDO

1. Introducción	4
2. Metodología e hipótesis	7
3. Marco teórico	9
3.1. Marco teórico geopolítico.....	9
3.2. Marco teórico del poder aéreo.....	16
4. Marco jurídico.....	22
5. Panorama geopolítico del Mar de China Meridional	31
5.1. Descripción del Mar de China Meridional desde las teorías geopolíticas clásicas.....	31
5.2. Interés geopolítico debido a las rutas marítimas presentes en el Mar de China Meridional.....	35
5.3. Interés geopolítico debido a la riqueza del Mar de China Meridional.....	38
6. Aproximación Histórica al Conflicto del Mar de China Meridional	41
6.1. Antecedentes del conflicto.....	41
6.2. Análisis de la actual GZ hasta el inicio de la escalada de 2018 (2011-2018)..	46
6.3. Seguimiento de los acontecimientos de la última escalada del conflicto (2018-2019)	48
7. La proyección del poder aéreo de los actores implicados en el conflicto del Mar de China Meridional.....	51
7.1. Identificación de los elementos que configuran la proyección del poder aéreo en la zona gris	51
7.2. Identificación de los actores implicados en el conflicto del Mar de China Meridional.....	52
7.3. Proyección del poder aéreo de la República Popular China.....	53
7.3.1. Proyección del poder aéreo de la Fuerza Aérea Popular de Liberación ...	53
7.3.2. Proyección del poder aéreo de la Armada Popular de Liberación de China	55

7.3.3. Creación de instalaciones en el Mar de China Meridional por parte de la República Popular China.....	57
7.4. Proyección del poder aéreo de Taiwán	58
7.5. Proyección del poder aéreo de Filipinas	59
7.6. Proyección del poder aéreo de Vietnam	61
7.7. Proyección del poder aéreo de Indonesia	63
7.8. Proyección del poder aéreo de Malasia	64
7.8.1. Proyección del poder aéreo de Malasia en el Estrecho de Malaca.....	64
7.8.2. Proyección del poder aéreo de Malasia en el Mar de China Meridional..	65
7.8.3. Creación de instalaciones en el Mar de China Meridional por parte de Malasia	66
7.9. Proyección del poder aéreo de Brunéi	66
7.10. Proyección del poder aéreo de Estados Unidos	67
Conclusiones.....	69
Acrónimos y abreviaturas.....	72
Bibliografía.....	74
Anexo 1	82
Anexo 2	83

1. INTRODUCCIÓN

Tras la caída de la Unión Soviética parecían disiparse los restos de la modernidad y de las revoluciones. Fue en ese momento y bajo esa euforia en la que Francis Fukuyama publicó *El Fin de la Historia*, en la que la democracia y el capitalismo se extenderían por todo el orbe trayendo una nueva era de paz y prosperidad en una economía globalizada y un mundo cada vez con menos barreras. Sin embargo, los conflictos no tardaron en aparecer y un viejo fantasma revolucionario, el nacionalismo, emergió en varias regiones del mundo como los Balcanes o Centro África con trágico resultado. Posteriormente, los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y Washington revelaron otro enemigo latente, el fundamentalismo islámico. Estos hechos revelaron la equivocación de los teóricos del *fin de la historia* y extendieron sobre todo el mundo libre un manto de incertidumbre.

Fue en ese contexto en el que China, un Estado comunista, acostumbrado a ser mano de obra barata de occidente, fue alcanzando grandes cotas de poder hasta que en noviembre de 2011 se produjo un importante punto de inflexión con el ya histórico discurso del presidente de Estados Unidos, Barack Obama. En efecto, con este acto, el mandatario norteamericano parecía cambiar el foco del interés de las grandes potencias mundiales, trasladando el centro de gravedad desde la posición tradicional en Europa hacia el Mar de China Meridional¹. Este punto de inflexión que, parecía cambiar el mundo hacia una configuración completamente distinta, se vio confirmado en 2017 con el también ya histórico discurso del mandatario de la República Popular China, Xi Jinping, en el Foro de Davos, en el cual anunciaba al mundo que un país con un régimen comunista de partido único iba a ser el gran defensor del libre mercado y de la globalización². En efecto, se puede decir que estos cambios en la última década; los cuales tuvieron una afectación a nivel mundial, son fruto de los cambios de los intereses de Estado en cada uno de los actores implicados, se habla de *realpolitik*.

¹ Discurso del presidente Barak Obama ante el Parlamento de Australia el 17 de noviembre de 2011. Disponible en: <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2011/11/17/remarks-president-obama-australian-parliament>

² Discurso del presidente Xi Jinping ante el Foro Económico Mundial de Davos el 17 de enero de 2017 http://www.china.org.cn/node_7247529/content_40569136.htm

En ese sentido, estos cambios están teniendo unas consecuencias completamente impensables hace unos pocos años, como fueron los ejercicios militares navales conjuntos llevados a cabo repetidamente por Vietnam y Estados Unidos en 2010 y 2012³.

Por otro lado, si este choque entre dos grandes potencias de vocación global ya conlleva una justificación para el análisis de este foco de tensiones, la importancia estratégica del Mar de China Meridional, cuyos estrechos, Malaca y Taiwán son claves para el transporte marítimo mundial; es un punto más a tener en cuenta a la hora de investigar la evolución de las tensiones en la zona. Asimismo, el hecho de que existan una pluralidad de actores que intentan hacer valer sus derechos históricos, jurídicos o de otra índole; conlleva que se esté ante un escenario sumamente inestable, el escenario multipolar. En efecto, los diversos focos de poder y los diferentes intereses creados pueden llevar a un juego de alianzas cambiante, de ahí el foco de inestabilidad en la zona.

Un foco de tensión como este, en el que los actores juegan su papel en varios campos, puede ser identificado como un conflicto en la zona gris. En ese sentido, cabe analizar minuciosamente, a partir de la definición de este último concepto, si se dan los requisitos para considerar que estas tensiones son en realidad un conflicto y que puede ser encuadrado en la zona gris. En efecto, en la actualidad, que puede ser calificada como *postmoderna*, la definición de conflicto, tal y como se analizará en el marco teórico, parece haber superado la antigua definición de paz como *la ausencia de guerra*. Es por ello que, ya que hoy en día el término guerra parece haber sido sustituido por otros como *teatro de operaciones*, *conflicto*, *tensiones* y un largo etcétera, cabe establecer ante que clase de situación se está para poder analizarlo.

Por otra parte, una investigación sobre los actores en el Mar de China Meridional podría ser tan extensa y detallada que desborde las legítimas ambiciones que pueda tener un trabajo del calibre como este, con lo cual, una vez se delimite la situación de esta área geográfica, se realizará un análisis de uno de sus elementos, el poder aéreo. La elección de este factor se justifica en que, tal y como se describe en el marco teórico de este trabajo, la proyección del poder aéreo ha venido ganando importancia en los conflictos desde la invasión de Afganistán en 2001. En efecto, parece que en la actualidad los actores

³ Hechos reflejados en diferentes medios de comunicación internacionales:

<https://www.bbc.com/news/world-asia-pacific-10925061>

<https://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/asia/vietnam/9220224/Vietnam-begins-naval-exercises-with-the-US.html>

implicados en un conflicto, al hacer un análisis coste-beneficio, no encuentran ventajosa la guerra tradicional. En consecuencia, el poder aéreo, así como sus avances tecnológicos permiten desarrollar una especie de *guerra a distancia*, es elegido, junto con los servicios de inteligencia y las unidades de operaciones especiales, para actuar en teatros de operaciones alejados. Asimismo, ostentar la superioridad aérea es cada vez más esencial para poder desarrollar las actuaciones en superficie, ya sean terrestres o navales.

Por todo ello, y por tratarse de una zona crítica para algunas de las rutas comerciales con mayor alcance global y más importantes para la economía mundial; se considera necesario el análisis en profundidad de las tensiones, así como realizar un análisis de tendencias que puedan permitir posibles desenlaces a medio y largo plazo.

Para realizar el análisis propuesto, este trabajo, tras el planteamiento de la metodología y las hipótesis, se estructura, en primer lugar, con un marco teórico que permita asentar una base sólida para realizar el análisis del caso. A su vez, este marco teórico se divide en dos partes diferenciadas; la primera, que incide en las teorías geopolíticas y de las relaciones internacionales y; la segunda incide en las diferentes teorías acerca de la proyección del poder aéreo.

En segundo lugar, se establece un marco jurídico aplicable a las tensiones en la zona. Este análisis es mayoritariamente enfocado en el ámbito del Derecho Internacional Público, especialmente en el Derecho Marítimo y el Aeronáutico.

En tercer lugar, se pasa a analizar la zona, comenzando con el retrato geopolítico de la zona. Asimismo, se describe el interés que suscita la zona marcando su importancia política, económica y de defensa.

En cuarto lugar, se realiza una aproximación histórica a las relaciones que han mantenido los actores, con el fin de analizar los orígenes de estas y las tensiones que han experimentado en los últimos años, así como las respuestas que han dado los actores a esas situaciones de tirantez.

Por último, se analiza la proyección del poder aéreo que llevan a cabo los diferentes actores sobre el Mar de China Meridional. Con este examen, se tratará de deducir tendencias que puedan llevar a algún tipo de predicción al respecto.

2. METODOLOGÍA E HIPÓTESIS

Con el fin de realizar una reflexión que argumente el tema objeto del presente trabajo, y sin pasar por alto la necesidad de tener en cuenta una variedad de disciplinas enmarcadas en el ámbito de las Ciencias Sociales, se llevará a cabo la mencionada reflexión en base a dos pilares fundamentales, si bien se presentan diferenciadas, son dos herramientas complementarias. Por un lado, las Ciencias Sociales y la Historia y, por el otro, un análisis más técnico y descriptivo que permita analizar el despliegue del poder aéreo en la zona.

En este sentido, puede decirse que es la Ciencia Política la piedra angular del primer pilar; sin embargo, se debe acudir a otras fuentes que complementen las reflexiones aquí presentadas. En primer lugar, la Historia sirve para proporcionar la descripción de unos períodos de tiempo que permiten comprender el estado actual de la cuestión y, en segundo lugar, establecer tendencias en combinación con la actualidad. Asimismo, como pilar de la Geopolítica, se debe acudir a la Geografía con el fin de delimitar la zona objeto de estudio y su marco regional. Otras disciplinas que pueden ser de utilidad para realizar descripciones y argumentar hipótesis son el Derecho, en especial el Internacional Público; la Sociología y la Economía.

El segundo pilar es esencial para poder realizar un análisis de las estrategias que siguen los diferentes actores para desplegar el poder aéreo ante una situación de tensión creciente como la que se viene dando en esta zona en los últimos años.

Para confeccionar este documento, dado el enfoque académico y geopolítico del mismo, que le confiere la mencionada multidisciplinariedad; es necesario la utilización de varios métodos distintos. En primer lugar, se utilizará el método descriptivo, con el fin de extraer los conceptos necesarios y la información que aporten las fuentes documentales que se estudiarán a tal fin, así como el escenario, tanto en el tiempo como en el espacio para poder pasar a una fase más analítica. En segundo lugar, se acudirá al método analítico para ordenar de forma lógica la información, establecer relaciones de causalidad entre las relaciones geopolíticas, configurar las tendencias hacia acontecimientos futuros. Con este método se establecerán una serie de variables que permitirán confirmar o descartar las hipótesis planteadas.

Con carácter previo a la reflexión se plantea la hipótesis de partida de la existencia de un conflicto en el Mar de China Meridional y que este se desarrolla en la llamada zona gris. En base a ello, también se expone la hipótesis derivada de que la identidad del Mar de

China Meridional como zona de vecindad, es una causa fundamental de los desequilibrios geopolíticos existentes en la zona, proponiendo como variables independientes a la identidad de la zona como zona de vecindad la pretensión de hacer valer derechos de diferentes actores y su carácter de zona de paso de importantes rutas comerciales.

La otra gran hipótesis es la existencia de una estrategia de despliegue de poder aéreo en el Mar de China Meridional, concordante con las actuales tendencias estratégicas al respecto en la zona gris; por parte de los diferentes actores en la zona.

La confirmación o refutación de esta hipótesis permitirá vislumbrar tendencias y realizar predicciones acerca de futuros desenlaces del conflicto en la zona, los cuales pueden tener efectos mucho más allá de la zona objeto de estudio.

3. MARCO TEÓRICO

Una buena base teórica que permita realizar un estudio adecuado de la situación en los mares que rodean la República Popular China exige dos pilares fundamentales; las teorías que expliquen el contexto desde un punto de vista político y las que lo describen desde el punto de vista geoestratégico, teniendo estas últimas el especial punto de vista de la estrategia aérea.

En primer lugar, dado el título de este trabajo, se debe tratar la hipótesis de si la situación existente en la actualidad en los mares de China cabe dentro de la definición de conflicto. En este sentido, se puede considerar que reducir esta definición a una identificación con el conflicto armado sería una simplificación excesiva. En efecto, los estudios acerca de los conflictos suelen clasificarlos según su intensidad, como es el caso del *Conflict Barometer* del Heidelberg Institute for International Conflict Research, que les asigna una intensidad a los casos desde *disputa*, el más leve, hasta *guerra* el más fuerte. Otro caso es el de la Escola de Pau de la Universidad Autónoma de Barcelona, que distingue *conflicto armado* de *tensión*.

Por todo ello, se puede considerar como acertada la definición del experto en resolución de conflictos Peter Wallensteen, como la situación social en la cual un mínimo de dos partes pugna al mismo tiempo para obtener el mismo conjunto de recursos escasos (Wallensteen, 2007). En ese sentido, cabe aplicar el concepto de conflicto a una confrontación de intereses de estado como la que se está llevando a cabo en el escenario de los mares que rodean a China, existiendo, como se identificará, una pluralidad de actores.

3.1. Marco teórico geopolítico.

Es usual que para realizar un estudio de caso como el que se lleva a cabo en este trabajo, el autor tome en consideración alguna de las teorías vigentes. En este caso, este trabajo se adscribe a la tradición realista de las relaciones internacionales. Paloma García Picazo, expone que el realismo entiende «la política internacional como una *política de fuerza*, en la cual, siendo el Derecho expresión y sanción del poder» (García Picazo, 2013, p. 60). Se puede ver que la opinión de la profesora García Picazo expone el poder como concepto nuclear y expresión del Derecho como una *autocomposición*. En ese sentido, cabe definir

al realismo, con el poder como elemento esencial, según lo explicó Hans Morgenthau, en seis principios básicos (Morgenthau, 1986, pp. 12-26).

En primer lugar, el realismo político supone que la política obedece a unas leyes objetivas que arraigan de la naturaleza humana, lo que permite la creación de una teoría racional que las explique (Morgenthau, 1986, p. 12). Asimismo, la objetividad de estas leyes implica que en el campo de la política se pueda discernir entre la verdad objetiva y racional y los juicios subjetivos. Este principio de da una sustentación científica basada en una naturaleza humana que no ha variado desde que las descubrieron los filósofos clásicos, al racionalismo sin el cual, pudiendo de esta forma teorizar, no solo en la descripción de la situación, sino en la predicción de futuros escenarios en base a la aplicación de esas teorías a las tendencias observadas.

En segundo lugar, el realismo político en el panorama de la política internacional tiene como concepto nuclear el interés del Estado definido en términos de poder. Este concepto, de acuerdo con Morgenthau, es el enlace que une a la razón con los hechos que reclaman comprensión (Morgenthau, 1986, p. 13). Es por ello que el interés de Estado debe estar presente en cada paso que se ejecute en cualquier investigación que se adhiera a la tradición realista, de la que este trabajo no será una excepción.

En tercer lugar, se incide en el concepto de interés, al considerarlo como «una categoría objetiva de validez universal, pero [que] no otorga un significado inmutable» (Morgenthau, 1986, p. 19). El interés es, en definitiva, la misma esencia de la política, al identificarlo con términos de poder. En efecto, el poder es, de acuerdo con Morgenthau, «cualquier cosa que establezca y mantenga el control del hombre sobre el hombre» (Morgenthau, 1986, p. 20), sirviendo el concepto como nexo entre el individuo y la sociedad y se hace presente tanto en la violencia como en las relaciones coercitivas más sutiles.

En cuarto lugar, el realismo sostiene que, para las relaciones internacionales, los principios morales universales no pueden aplicarse a los actos de los Estados en el contexto de la sociedad internacional, sino que esos actos deben estar filtrados a las circunstancias de un tiempo y un lugar (Morgenthau, 1986, p. 21). Este principio está en íntima relación con el interés como concepto nuclear de las relaciones internacionales, el cual sustituye a los principios morales.

En quinto lugar, en íntima relación con el principio anterior, el realismo se niega a identificar las aspiraciones morales de la nación con los preceptos morales que gobiernan el universo. El propio concepto de interés es el que desplaza a los excesos morales.

Por último, se establece la distinción entre el realista político y otras escuelas de pensamiento. De esta forma, el realismo político enfoca los temas en términos de interés, manteniendo así la autonomía de su esfera política.

Estos principios serán los seis pilares fundamentales que permitirán realizar una descripción de la política que han llevado a cabo los principales actores en los mares que rodean a la República Popular China. Asimismo, se utilizarán otros conceptos que se han ido estableciendo con la evolución en los últimos años de la tradición realista de las relaciones internacionales.

Dentro de la tradición realista de las relaciones internacionales, existen varias teorías que pueden ser utilizadas para describir un escenario determinado. En este caso, por las características, tanto de los actores como de las actuaciones, se considera adecuado utilizar la teoría del realismo ofensivo. John Mearsheimer, como uno de los principales ponentes de esta teoría la define de una forma simple de la siguiente forma (Mearsheimer, 2001, p. 363):

«Mi teoría mantiene que la estructura básica del sistema internacional fuerza a los Estados preocupados por su seguridad a competir entre ellos por el poder. El fin último de cada gran potencia es maximizar su parte de poder mundial y, eventualmente, dominar el sistema. [...] Los Estados más poderosos buscan establecer su hegemonía en su región del mundo mientras se aseguran de que ninguna gran potencia rival domina otra área».

De esta afirmación del profesor Mearsheimer, se puede concluir que, de forma paralela a la máxima realista de que el Estado busca su propia supervivencia, en el caso de la gran potencia, el liderazgo regional que esta debe ejercer le lleva a entablar una competencia con otras similares por la influencia regional, lo cual se puede describir cómo su propia existencia como potencia.

Esta teoría se compone de cinco suposiciones acerca del mundo (Mearsheimer, 2001, p. 363). En primer lugar, esta teoría asume que los Estados son los actores principales en las relaciones internacionales, lo cual significa que son la máxima autoridad; esta visión del escenario internacional recibe el nombre de *sistema anárquico*. En segundo lugar, todos los Estados cuentan con capacidades militares ofensivas, aunque distribuidas de forma

desigual. En tercer lugar, un Estado nunca puede tener certeza absoluta acerca de las intenciones de otros Estados. En cuarto lugar, la teoría asume que los países priorizan su supervivencia como su fin más importante; lo cual significa mantener su integridad territorial y su soberanía política. Por último, el realismo ofensivo asume que los Estados son actores racionales, con lo cual se toma en consideración que sus estrategias irán encaminadas hacia la maximización de sus posibilidades de supervivencia. Ante esta cuestión acerca de cómo debe una determinada potencia asegurar su supervivencia, Mearsheimer propone alcanzar la hegemonía sobre el sistema al que la potencia pertenece, lo cual es sinónimo de conseguir la preponderancia en la región en la que está encuadrada (Mearsheimer, 2001, p. 35). Esta afirmación es de suma importancia para entender el conflicto del Mar de China Meridional, ya que su dominio será clave para la potencia que pretende alcanzar la hegemonía regional, y de cómo otras grandes potencias tratarán de impedirlo (la estrategia de la contención), como Estados Unidos u otras medianas buscarán su propia independencia en el juego de equilibrios y desequilibrios (*balancing* y *underbalancing*) que inevitablemente aparece en una situación de multipolaridad.

De los principios la tradición realista ha establecido una serie de conceptos que serán de aplicación para el análisis de la situación geopolítica actual de los mares de China. De acuerdo con las tendencias actuales de la tradición realista, las relaciones anárquicas entre potencias conllevan una serie de equilibrios y desequilibrios (*balancing* y *underbalancing*), los cuales se ven como un mecanismo de pesos y contrapesos que limitan las actuaciones de las diferentes potencias (García Picazo, 2013, p.78). Tal mecanismo fue definido por el mismo Morgenthau como «las aspiraciones de poder de varias naciones, cada una de ellas tratando de mantener o quebrar el *statu quo*, llevan a una necesariamente a una configuración de equilibrio de poder».

Las desigualdades entre actores interactuando en un escenario determinado, tal y como describen los principios que forman la teoría del realismo ofensivo conllevan que los equilibrios a los que aluden los principios expuestos por Morgenthau no se afronten de una forma igualitaria. En efecto, una serie de actores con capacidades desiguales, que desconfían entre sí, preocupados por su propia supervivencia, y en el que una minoría tienen unas capacidades superiores que les permiten aspirar a la hegemonía en el área en la que interactúan, conlleva que esos equilibrios sean imperfectos, hasta el punto de hablar de varios tipos de desequilibrios.

Los equilibrios y desequilibrios de poder han sido categorizados por Schweller en cuatro grupos. En primer lugar, el equilibrio apropiado, que se caracteriza por una respuesta militarmente acorde a un objetivo peligroso que no se puede apaciguar sin una respuesta disuasoria acorde. En segundo lugar, el sobre-equilibrio cuya principal característica es la entrada en una cara y peligrosa espiral armamentística debido a una falsa de percepción de peligro de agresión. La tercera categoría es la ausencia de equilibrio, que puede tomar la forma de *buck-passing*, *bandwagoning*, apaciguamiento, combate, distanciamiento u ocultamiento. La última es el *underbalancing*, el desequilibrio por insuficiencia, en la que la respuesta al potencial agresor es clara y peligrosamente insuficiente (Schweller, 1994, pp. 72-107).

En base a la definición de Morgenthau, se puede comprobar como esta visión estructuralista es válida para describir las diferentes actuaciones que llevan a cabo los actores implicados en una determinada área en el momento en que existe una alteración del *status quo*, lo en sí va a conllevar un pase desde el equilibrio apropiado descrito por Schweller a cualquiera de las otras tres categorías que describen algún tipo de desequilibrio. El artículo de Schweller *Unanswered Threats: A Neoclassical Realist Theory of Underbalancing*, bien encuadrado en el Realismo Neoclásico, analiza de la relación entre las élites estatales y los equilibrios, o más bien, desequilibrios, de poder e intereses en Relaciones Internacionales, desde diferentes puntos de vista, entre ellos el análisis histórico (Schweller, 2004, pp 159-201). Este hecho da una mayor profundidad a esta corriente y muy utilizable en el análisis histórico de los últimos años de la República Popular China, en especial en lo que se refiere al cambio de estrategia entre Deng Xiaoping y Hu Jintao y la evolución generada hasta las actuales élites del Estado lideradas por Xi Jinping y Li Keqiang. De una forma parecida, se puede ver un cierto cambio de equilibrio en el cambio de gobierno, en especial en la política hacia China y hacia Estados Unidos, de Filipinas desde el gobierno de Benigno Aquino hasta el de Rodrigo Duterte.

Desde una descripción estructural del conflicto como la expuesta en este marco teórico, es relevante introducir en el estudio la multipolaridad como elemento favorecedor del conflicto. Esta afirmación es expuesta por Mearsheimer en base a tres razones que convierten el escenario multipolar en más inestable que el bipolar. En primer lugar, la existencia de varias potencias en un escenario conlleva un mayor número de diádas potencialmente confrontadas. En segundo lugar, los desequilibrios de poder son más

posibles en un escenario multipolar y, por consiguiente, las grandes potencias al desarrollar mayores capacidades convierten la disuasión en una tarea muy complicada. Por último, en este tipo de escenarios es mayor la posibilidad de cálculos erróneos acerca de las propias capacidades (Mearsheimer, 2001, p. 338). El propio Mearsheimer aplica sus propios postulados a este conflicto señalando que una de las grandes diferencias entre la Asia actual y la Europa de la Guerra Fría es que mientras esta última era una lucha entre dos potencias, mientras que Asia es esencialmente multipolar, lo cual se puede comprobar con la presencia de Rusia, India o Pakistán, los cuales, junto con China y Estados Unidos son actores con capacidad nuclear; y Japón, importante potencia económica (Mearsheimer, 2001, p. 398-399). Asimismo, existe un elemento ideológico importante que favorece estos desequilibrios, como es una suerte de versión china de la *Doctrina Monroe*, como sería el *Asia para los Asiáticos*, siendo pretensión del gobierno chino la reconfiguración geopolítica del lejano oriente (Baqués, 2020, p. 49). Como se puede comprobar, las características políticas y geográficas del escenario objeto de estudio, lo configuran con unas características que conllevan un desequilibrio de grandes desconfianzas que pueden tener algunas consecuencias no deseadas.

Una de esas consecuencias no deseadas de este desequilibrio, en especial cuando se trata de actores capaces de proyectar su poder, es el llamado *dilema de la seguridad*. John Mearsheimer define la esencia del dilema de la seguridad como el hecho de que las medidas que pueda tomar un Estado para aumentar su propia seguridad frecuentemente hacen decrecer la seguridad de otros Estados (Mearsheimer, 2001, pp. 35-36). En ese sentido, se puede afirmar que para el escenario actual del conflicto objeto de estudio, el rearme y la evolución de las doctrinas de los diferentes Estados actores (Baqués, 2017, p.23) pueden encaminar hacia un sobre-equilibrio en el que sea aplicable el dilema de la seguridad, en especial, en el caso en que las fricciones con Estados Unidos y su contención o Rusia por la cuestión siberiana (Baqués, 2017, p. 21), pudieran llevar a una escalada armamentística. Esas fricciones con Estados Unidos son las aplicables en el caso del conflicto objeto de estudio, ya que la presencia del país norteamericano en el Océano Pacífico ha venido siendo una constante desde el fin de la Segunda Guerra Mundial.

En relación con el concepto del dilema de la seguridad, lo que puede ser la versión más extrema de éste, la *trampa de Tucídides*, recientemente expuesta por Graham Allison como un riesgo ante los desequilibrios entre China y Estados Unidos a través de un análisis de las tendencias históricas en casos similares. De acuerdo con Allison, «la

trampa de Tucídides se refiere a la natural e inevitable perturbación que ocurre cuando un poder emergente amenaza con desplazar al poder hegemónico» (Allison, 2017, p. xvi) y así el desequilibrio expuesto, puede evolucionar hacia una escalada armamentística. En un escenario como este, sumado a la inestabilidad intrínseca de la multipolaridad, puede llevar a la circunstancia menos deseada, la del conflicto armado.

No obstante, cabe resaltar que en ese sentido se pueden constatar varios escenarios intermedios. En ese sentido entra en juego el concepto de la *zona gris* (GZ), la cual se puede definir como «el espectro del conflicto político que separa la paz (blanco) de la guerra (negro)» (Jordán, 2018, pp. 129-121). Esta evidente definición debe ser complementada con una serie de elementos definitorios, los cuales han sido sintetizados por el profesor Jordán (Jordán, 2018, pp. 129-121).

La primera de estas características definitorias de la GZ es su ambigüedad, en el sentido que la GZ no llega al punto de alcanzar la violencia política del conflicto armado menor. En este contexto, el elemento militar va desde lo más simbólico, esencialmente encaminado a la disuasión, como es el caso de un desfile o unas maniobras de envergadura; hasta bordear el conflicto armado, como puede ser el uso de unidades no militares, por ejemplo, voluntarios o paramilitares.

El segundo elemento definitorio de la GZ es el de las estrategias multidimensionales, integrales y de ejecución sincronizada; es decir, la GZ como escenario por excelencia de la guerra fría. En este sentido, se aplica una estrategia en la que tienen su papel los poderes políticos, económicos, sociales, diplomáticos y militares, incluyendo en estos últimos, la *proxy war*, o guerra por delegación.

El tercer elemento definitorio alude a los intereses sustanciales en juego, es decir, adentrarse en la GZ implica un juego de costes y beneficios esperados en los que se deben de tener las diferentes etapas, como el abandono de la vía diplomática, así como el cruce de las líneas rojas. En ese sentido, la diferencia en la ratio coste-beneficio que puede haber entre los diferentes actores es una variable fundamental para realizar un análisis de la escalada del conflicto y de sus posibles desenlaces.

Por último, el gradualismo, en el sentido de que, al tratarse la GZ como un conflicto a largo plazo, se corresponde con una adaptación táctica a los acontecimientos por medio de una modificación estratégica del escenario por medio de una suma de efectos.

Por otro lado, si bien la GZ tiene un importante componente político en cuanto a los métodos que a utilizar en el proceso revisionista del *status quo*, es evidente que el poder militar sigue siendo un elemento esencial. En efecto, de acuerdo con Josep Baqués, «el éxito de la GZ depende de disponer de buenas capacidades militares que permitan mantener la iniciativa» (Baqués, 2017, p. 26). De esta afirmación se puede deducir fácilmente la importancia de las capacidades disuasorias y de apoyo a otros dominios del poder aéreo, tal y como se podrá comprobar en el análisis siguiente.

3.2. Marco teórico del poder aéreo.

Señala Javier Jordán que la mayor parte de las fuerzas aéreas occidentales tienen el carácter de capacidad como elemento nuclear de sus respectivas definiciones oficial de poder aéreo (Jordán, 2016, p. 6). En efecto, las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos (USAF), define el poder aéreo de la siguiente forma⁴:

«La capacidad de proyectar poder militar o influencia a través del control y la explotación del aire, el espacio y el ciberespacio, con el fin de alcanzar objetivos estratégicos, operacionales o tácticos»

De forma muy similar define la OTAN el concepto: «la capacidad de usar el potencial aéreo para influir en el comportamiento de actores en el transcurso de los eventos»⁵. De ambas definiciones se puede observar que el concepto, al encerrar las capacidades para influir, convierten al poder aéreo en un instrumento de gran valor para actuar en la GZ. En ese sentido, aunque pueda resultar muy evidente resulta clarificador citar la afirmación del profesor Jordán acerca del poder aéreo, «para que [...] logre efectos estratégicos es necesario establecer un puente entre las acciones militares desde el aire y los objetivos políticos» (Jordán, 2016, p. 6).

Por su parte, la Fuerza Aérea del Ejército Popular de Liberación de China (PLAAF), desde 2004 ha venido modificando su clásico enfoque en la defensa aérea sobre el territorio de China, hacia capacidades de apoyo a los objetivos políticos nacionales y a

⁴ United States Air Force (2015). Basic Doctrine Volume 1. Disponible en: <https://www.doctrine.af.mil/Core-Doctrine/Vol-1-Basic-Doctrine/>

⁵ NATO Standardisation Office (2016). AJP-3.3 *Allied Joint Doctrine for Air and Space Operations*. Disponible en: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/624137/doctrine_nato_air_space_ops_ajp_3_3.pdf

conseguir un amplio rango de metas estratégicas (Harold, 2018, p.1). En relación con este cambio de enfoque, se puede deducir el cambio de visión de la PLAAF hacia la concepción occidental del poder aéreo, lo cual supone un enorme cambio con respecto a la tendencia tradicional de la PLAAF al respecto. En efecto, la gran diferencia en el desarrollo de las fuerzas aéreas occidentales y el caso chino es que, mientras ya en los albores del uso de la aviación en el campo de batalla, fuerzas aéreas occidentales como la USAF han tenido un desarrollo doctrinal y conceptual propio e independiente de las fuerzas terrestres y navales, la PLAAF ha evolucionado, desde su fundación en 1949, a remolque del desarrollo doctrinal de sus fuerzas terrestres, el PLA (Cliff, 2011, p.33). Este cambio de tendencia puede ser interpretado como la intención de tener un instrumento más adecuado para la actuación en la GZ.

El uso del poder aéreo con fines de proyectar el poder militar y la influencia política es una forma primigenia de uso de este, desde que se comenzó a utilizar el combate aéreo en el contexto de los conflictos armados. Es por ello por lo que los debates acerca de su utilización en los conflictos se han ido sucediendo desde principios del siglo XX hasta nuestros días, estando enormemente influenciados por los avances tecnológicos, no sólo de la aviación, sino en los sistemas de detección y otros sistemas de armas; asimismo, los cambiantes escenarios experimentados a lo largo de la historia, tanto en el ámbito de las estrategias como de las tácticas. El profesor Jordán ha establecido una línea temporal acerca de los debates doctrinales en la cual se realiza una división en tres etapas (Jordán, 2016, pp. 1039-1077).

La primera de las etapas del debate doctrinal acerca del uso del poder aéreo en combate estuvo marcadamente influenciada por la experiencia traumática que supusieron las batallas terrestres del uso de las trincheras y de los nuevos armamentos de la Primera Guerra Mundial. En ese sentido, algunas de las proposiciones expuestas por Lawrence Freedman sirven, aún en la actualidad, para apoyar la argumentación de que el poder aéreo podría ser un elemento decisivo, no solo para decantar el conflicto, sino también para hacerlo de una forma menos destructiva que con respecto a la guerra convencional (Jordán, 2016, pp. 1039-1077).

En primer lugar, el combate terrestre se puede considerar eminentemente defensivo debido al enorme coste de llevar a cabo estrategias terrestres ofensivas. En ese sentido, tras la traumática experiencia de la guerra de trincheras, se tomaron en consideración las últimas ofensivas de la Primera Guerra Mundial en la que nuevas tecnologías, como la

aviación, así como sus doctrinas, comenzaban a favorecer los aspectos ofensivos. Asimismo, la guerra de trincheras ha supuesto un encarecimiento de los conflictos en términos de coste económico y de vidas. En ese sentido, el poder aéreo permite penetrar más allá del frente y poder atacar los centros vitales del enemigo. En relación con ello, el general y teórico del poder aéreo, Giulio Douhet, «el avión, por su independencia respecto a la superficie y por su velocidad de traslación superior a la de cualquier medio, es el arma ofensiva por excelencia» (Douhet, 1987, p. 26).

En segundo lugar, y en íntima relación con la primera afirmación, en el caso del enfrentamiento aéreo la ofensiva tiene ventaja sobre las operaciones defensivas. En este sentido, cabe recordar que, si bien la aviación tiene una evidente capacidad, para sobrevolar las líneas enemigas y atacar los centros de gravedad del enemigo, la invención del radar y su uso generalizado desde la Segunda Guerra Mundial han atenuado las características de la aviación que dan lugar a esta afirmación.

En tercer lugar, y como corolario de las dos anteriores afirmaciones, el poder aéreo permite que el que ataca primero tenga ventaja. Esta afirmación ya fue expuesta por Giulio Douhet, «más ventajoso destruir el poder aéreo potencial del enemigo, destruyendo sus nidos y huevos, que buscar sus aves voladoras en el aire y abatirlas» (Douhet, 1987, p. 82). El general Douhet expone que, de acuerdo con esta afirmación, una ofensiva que le haga todo el daño posible a la fuerza aérea enemiga, y, de hecho, décadas después, estas tácticas fueron utilizadas en la Guerra de los Seis Días, cuando los ataques sorpresa israelíes diezmaron las fuerzas aéreas de Egipto, permitiendo así la ocupación de la Península del Sinaí (Prieto Arellano, 2017, pp. 9-10).

En cuarto lugar, al ver los primeros teóricos el poder aéreo en función de su capacidad coercitiva con el fin de someter la voluntad del adversario; se afirma que los efectos decisivos del bombardeo estratégico se derivan de las consecuencias de la destrucción por encima de la destrucción física en si misma, de donde sale la definición del bombardeo estratégico.

En quinto lugar, se afirma que el poder aéreo puede alcanzar la victoria de una forma independiente del resto de los dominios. En efecto, los primeros teóricos del poder aéreo concibieron el potencial de la aviación militar como el arma definitiva. En ese sentido, el mariscal francés Foch, comandante sobresaliente en la Primera Guerra Mundial, expuso la siguiente afirmación (Douhet, 1987, p. 243):

«El avión es capaz de llevar cargas cada vez mayores y constituye el medio por excelencia para distribuir una gran cantidad de materiales químicos, envenenando a ejércitos enteros y haciendo inhabitables grandes regiones. La guerra química ha encontrado en el avión un potente auxiliar, destinado a sembrar el terror sobre zonas prácticamente ilimitadas.»

Estas afirmaciones llevan a concluir el valor de la aviación como medio de coerción sobre el adversario, con el fin de alcanzar la victoria en los conflictos sin llegar a la destrucción total y los elevados costes de la guerra de trincheras. En ese sentido, el profesor Jordán propone las siguientes cuatro categorías de coerción desde el dominio aéreo (Jordán, 2016, pp. 11-17).

La primera categoría es la del ataque directo a la población civil. El objeto de esta clase de ofensiva es forzar la rendición del enemigo por medio de aterrorizar a la población y que esta forzase a su gobierno la acción de retirada. Así, pese a lo que sería un inicio brutal de la contienda, esta se acortaría de una forma considerable.

La segunda categoría es el ataque al sistema económico y social del enemigo. Esta categoría de ataques es típicamente anglosajona, siendo sus principales teóricos el británico Hugh Trenchard y el norteamericano William Mitchell, el cual, al contrario que en la primera categoría, propugnaba atacar lo que denominó *centros vitales*, es decir, infraestructuras críticas del tejido económico y social del enemigo, como son fábricas, puertos, centrales energéticas o nudos de comunicaciones.

El tercer tipo de ataque es el que tiene por objetivo el sistema industrial enemigo. Esta propuesta procede del Air Corps Tactical School (ACTS), la cual, mediante su *industrial web theory* recogió este tipo de ataque. Los instructores del ACTS opinaban que un ataque directo sobre la población civil es repugnante; asimismo, afirmaban expusieron la siguiente afirmación que servía de crítica directa a la anterior categoría de ataques (West, 1999, p. 5).

«los ataques directos sobre poblaciones tan solo dan efectos temporales y no necesariamente acumulativos [...] este ataque no daña directamente la capacidad de hacer la guerra de la nación. Por estas razones la escuela aboga [...] por atacar la estructura económica nacional.»

El gran problema de esta doctrina es la necesidad de conocer en profundidad el sistema económico del enemigo, sin aplicar prejuicios adquiridos del tejido productivo del propio país. En efecto, se debe pensar que no todos los países tienen la misma dependencia del petróleo, o de los puertos o no todos explotan su transporte aéreo con un esquema *hub-and-spoke*. En todo caso, lo que se persigue con esta clase de ataque no es tanto coartar a

los gobernantes como en la primera categoría, sino diezmar los recursos enemigos que puedan ser utilizados para hacer la guerra.

La última de las categorías es el ataque a las fuerzas militares enemigas en apoyo al poder terrestre. Esta forma es el punto diametralmente opuesto de este debate, es decir, el uso de las unidades aéreas, no de forma independiente, sino de forma conjunta con las intervenciones en los dominios terrestre y marítimo. En esta categoría se encuadra la interdicción aérea, es decir, ataques sobre puntos estratégicos de retaguardia en apoyo del avance terrestre. Como teóricos de esta categoría destacan, en especial los alemanes von Seeckt o Wever; así como John Slessor, por parte de la RAF y el gran teórico de la aviación soviética Tujachevski, el cual, pese a ser purgado por Stalin, tendría una influencia fundamental en las doctrinas del poder aéreo de los países comunistas, entre ellos la República Popular China en el momento de la creación de la PLAAF.

El segundo debate teórico acerca del poder aéreo que expone el profesor Jordán, se llevó a cabo en el contexto fin de Guerra Fría y hasta el 11S. Esta polémica comenzó con la publicación de los escritos del coronel John Warden III, el cual, expuso una serie de principios que el profesor Jordán resumió de la siguiente forma.

En primer lugar, el éxito viene de doblegar la voluntad del enemigo, principio ya enunciado anteriormente por Clausewitz. En segundo lugar, se debe de buscar la parálisis total o parcial del sistema organizacional del adversario, para lo cual John Warden III expuso un modelo de cinco círculos concéntricos. En tercer lugar, esa parálisis se realizará de dos formas simultáneas; atacando los centros de gravedad de los círculos concéntricos desde el interior hacia el exterior y, por otro lado, atacando simultáneamente de forma que las capacidades de respuesta y de recuperación enemigas queden saturadas. Esta clase de ataques serían posibles gracias a las nuevas municiones guiadas y a los sistemas C3I, lo que permite actualizar y mejorar las doctrinas de utilización del poder aéreo.

El tercer debate es el más actual y tuvo como referente principal la intervención aliada en Afganistán, la cual se caracterizó por el uso de fuerzas de operaciones especiales, milicias autóctonas y ataques aéreos de precisión. Este mismo modelo fue utilizado en otros conflictos como contra el ISIS en Siria, o Irak.

La postura de este modelo, denominado *modelo Afganistán*, fue defendido por Richard B. Andres, Craig Wills y Thomas E. Griffith en su artículo *Winning with Allies. The Strategic Value of the Afghan Model*, en el cual expone las siguientes razones de su éxito

(Andres et al. 2005, pp. 135-140). Los autores expusieron que ese éxito se debió a una combinación de dinámicas a nivel táctico y operacional interrelacionadas. En efecto, lo más revolucionario fue la sinergia de las nuevas capacidades, es decir una proyección del poder aéreo combinado con unidades de operaciones especiales y fuerzas de infantería y artillería del Estado anfitrión.

El relativo éxito de la operación norteamericana en Afganistán se debió a dos razones. En primer lugar, los bombardeos forzaron a los Talibanes a dispersarse en pequeños grupos. En segundo lugar, esa dispersión, basada en el escondite y ponerse a cubierto, lo cual ofrece una buena defensa contra la artillería, pero es muy vulnerable contra ataques de infantería en masa (Andres et al. 2005, pp. 135-140). Si bien el conflicto de Afganistán no se puede describir como GZ (recuérdese el primer elemento de esta clase de conflicto, la ambigüedad al no utilizar la violencia del conflicto armado), sino más bien como guerra una híbrida⁶.

El modelo Afganistán, si bien, como se expuso anteriormente se ha aplicado en la guerra híbrida; parece ser la nueva doctrina de conducción de operaciones en la GZ, en gran parte por ser la alternativa a la guerra de invasión tradicional o *boots in ground*. En efecto, el inicio de la campaña de Afganistán debido a la necesidad de efectuar una acción inmediata y a las peculiaridades geográficas del país, la Administración Bush optó por combinar fuerzas de operaciones especiales, milicias de la Alianza del Norte afgana y poder aéreo, aprovechando las cuatro características ventajosas de este último, flexibilidad, ubicuidad, velocidad y alcance (Jordán, 2016, p. 30). Es por ello que, ante una posible evolución desde la GZ hacia un conflicto híbrido, la proyección estratégica del elemento aéreo sea paralela al modelo Afganistán.

⁶ James Mattis y Frank Hoffman introducen este concepto, definiéndolo en base a combatientes irregulares, en especial no estatales (guerrilla, insurgencia, crimen organizado, etc.), explotando ventajas tácticas (Mattis, Hoffman, 2005). En ese sentido cabe deducir que para combatir en ese ámbito cabe ejecutar tácticas no tradicionales. Es en ese contexto, se desarrolla el *modelo Afganistán*. No obstante, Baqués a resaltado que los enfoques teóricos de la zona híbrida por parte de la doctrina china y la rusa «han contribuido a la confusión, ya que, al margen de cuáles sean las inquietudes iniciales de cada uno de ellos, en ocasiones estaban centradas en una crítica al *modus operandi* de los EEUU» (Baqués, 2020, p. 45).

4. MARCO JURÍDICO

La legislación aplicable para tener en cuenta en el conflicto del Mar de China gira, como no puede ser de otra forma, en torno al Derecho Internacional Público. Dado que este trabajo no es estrictamente jurídico, sino que afronta la demostración o refutación de las hipótesis desde un punto de vista multidisciplinar, se establece un marco jurídico delimitado por un pequeño grupo de conceptos extraídos de tres disciplinas del Derecho Internacional Público, el Derecho Marítimo, el Derecho Aeronáutico y el Derecho de la Guerra. La importancia de establecer un marco jurídico radica en que el uso de las normas internacionales son una forma más de actuar en la zona gris, incluyendo la proyección del poder aéreo. En ese sentido, se podrá comprobar en lo sucesivo como el *lawfare* es una de las herramientas fundamentales y más utilizadas por parte de los actores involucrados en el presente conflicto.

En primer lugar, es necesario exponer el concepto *lawfare* con el fin de establecer su función dentro de los conflictos. Este término fue definido por el coronel Charles J. Dunlap de la USAF como «el uso del Derecho como un arma de guerra, es la nueva característica del combate del siglo XXI» (Dunlap Jr, 2001). Esta utilización de las normas también tiene su cabida en la GZ en el sentido de la afirmación de Josep Baqués, el cual expone que «debido al tipo de propuesta inherente a la idea de GZ, resulta fundamental la habilidad de las partes para mantenerse dentro de la legalidad» (Baqués, 2017, p. 23). Esta afirmación ya establece una primera pista para demostrar la hipótesis de que este conflicto se desarrolla en la GZ.

En línea con lo expuesto, cabe aclarar que, de acuerdo con Baqués, el hecho de que el *lawfare* exija importantes retos para las diplomacias de los diferentes actores implicados pone de manifiesto que la intervención en la GZ es más factible para las potencias relativamente poderosas (Baqués, 2017, p. 23). Es evidente que aquellos actores que puedan tener una influencia en los órganos de creación de las normas jurídicas internacionales, así como en los órganos dedicados a ejecutar o a aplicarlas jugarán con ventaja en el enfrentamiento; de ahí el valor de figuras jurídicas como el derecho de veto en el Consejo de Seguridad de la ONU o la importancia de participar en las organizaciones internacionales más importantes. No obstante, también es cierta la afirmación de Renato de Castro como explicación a la interposición por parte de Filipinas del contencioso a China con respecto a la soberanía sobre el Arrecife Scarborough (ver anexo 1). El profesor de Castro afirma que las inferencias basadas en las relaciones de poder no pueden explicar

por qué los pequeños poderes desafían a los grandes en ciertos casos, aun provocando o instigando una crisis internacional en un conflicto armado (De Castro, 2017, p. 3). Asimismo, de Castro, con una afirmación con un sesgo institucionalista, explica que ante unas condiciones globales favorables para sus maniobras de equilibrios, las potencias pequeñas pueden provocar reacciones favorables por parte potencias mayores al apelar al Derecho Internacional (De Castro, 2017, p.4). No obstante, aquí puede entrar, desde un punto de vista realista y centrándose en la actualidad a un debate acerca de la línea divisoria entre la legalidad y la legitimidad. En ese sentido, el panorama actual contiene un *poder en la sombra* construido a partir de la opinión pública, la cual es configuradora de la legitimidad. Es así como el concepto de la GZ conecta con este hecho, en especial si se sigue la lógica de la legalidad como fuente de legitimidad, la cual le confiere al *lawfare* el carácter de herramienta idónea para el cambio progresivo del *status quo*. En efecto, tal y como expuso Schweller, se ve un caso de *bandwagoning* en el caso expuesto por de Castro, en el sentido de que, ante un escenario multipolar como es el sudeste de Asia, se trata de adaptarse al desequilibrio que se corresponde con una transición en el *status quo* por medio de un acercamiento a una de las grandes potencias desde posturas cercanas a otra u otras que se considera que se están debilitando, todo ello con el fin de asegurar la supervivencia.

Tal uso que se puede hacer de las normas jurídicas en torno a un conflicto tiene, en el caso objeto de este trabajo el Derecho Internacional como principal base. En ese sentido, al aplicar este concepto al escenario del sudeste asiático, se puede encontrar en el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) la explicación a ciertos patrones de comportamiento que se observan entre los actores implicados en el conflicto del Mar de China Meridional.

El hecho de abordar la proyección del poder aéreo en una zona en la que se ponen de manifiesto reivindicaciones con respecto a las aguas y las islas implica que sea el Derecho Marítimo uno de los pilares del marco jurídico aplicable a este conflicto. Es por ello por lo que, sin mayor objeto que explicar el uso del *lawfare* en la proyección del poder aéreo en la zona objeto de estudio, se describen en los siguientes párrafos una serie de conceptos que se consideran clave en las tensiones que se desarrollan en el Mar de China Meridional.

El primero de los conceptos clave del *lawfare* aplicado al conflicto en el Mar de China Meridional es el de la soberanía, en especial sobre las islas. En efecto, en este caso, uno de los principales frentes a afrontar es el de la soberanía sobre las Islas Spratly, las Islas

Paracelso y el Arrecife Scarabough (ver anexo 1). Este concepto tiene una base jurídica más sustentada en antiguas instituciones y en el reconocimiento internacional de la soberanía que en la norma escrita, lo cual hace que existan tantos conflictos territoriales a lo largo del mundo. En este sentido, para este trabajo se toman en consideración las siguientes instituciones jurídicas como fundamentos de la soberanía sobre un territorio: la ocupación originaria de un territorio *nullius*, la cesión por parte de un soberano anterior, la accesión y la prescripción adquisitiva (Estapà, 2002, p. 2).

El segundo concepto, en clara relación con el anterior, es el de Mar Territorial, el cual está recogido en la Parte II del UNICLOS. La mencionada convención, en su artículo 2, define el Mar Territorial de la siguiente forma⁷:

«1. La soberanía del Estado ribereño se extiende más allá de su territorio y de sus aguas interiores y, en el caso del Estado archipelágico, de sus aguas archipelágicas, a la franja de mar adyacente designada con el nombre de mar territorial.

2. Esta soberanía se extiende al espacio aéreo sobre el mar territorial, así como al lecho y al subsuelo de ese mar.

3. La soberanía sobre el mar territorial se ejerce con arreglo a esta Convención y otras normas de Derecho Internacional.»

Este artículo significa que, cualquier Estado que tenga costa o islas, tendrá plenos derechos sobre una franja de mar, cuya anchura será de 12 millas náuticas⁸ a partir de sus líneas de base, es decir, sus líneas de costa en bajamar⁹, lo cual es también aplicable a los arrecifes¹⁰.

Como continuación al mar territorial, el UNCLOS establece la llamada Zona Económica Exclusiva (ZEE), la cual se halla establecida en la Parte V de la mencionada norma y tiene como principales características las siguientes¹¹:

«En la zona económica exclusiva, el Estado ribereño tiene:

a) Derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar, y con respecto a otras actividades

⁷ Convención de las Naciones Unidas Para el Derecho del Mar (UNCLOS), aprobado en Montego Bay (Jamaica) el 10 de diciembre de 1982 y entrado en vigor el 16 de noviembre de 1994.

⁸ UNCLOS, artículo 2.

⁹ UNCLOS, artículo 5.

¹⁰ UNCLOS, artículo 6.

¹¹ UNCLOS, artículo 56.

con miras a la exploración y explotación económicas de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos;

b) Jurisdicción, con arreglo a las disposiciones pertinentes de esta Convención, con respecto a:

- i) El establecimiento y la utilización de islas artificiales, instalaciones y estructuras;
- ii) La investigación científica marina;
- iii) La protección y preservación del medio marino;

c) Otros derechos y deberes previstos en esta Convención.»

Basta una mirada al mapa del Mar de China Meridional para notar que el dominio de las islas y arrecifes en liza es equivalente a dominar todo el mencionado mar, y todos los recursos que alberga, tanto en sus aguas como en el subsuelo. Así, los conceptos de mar territorial y ZEE son de vital importancia en el presente análisis al configurar una especie de *casus belli* del conflicto en el Mar de China Meridional.

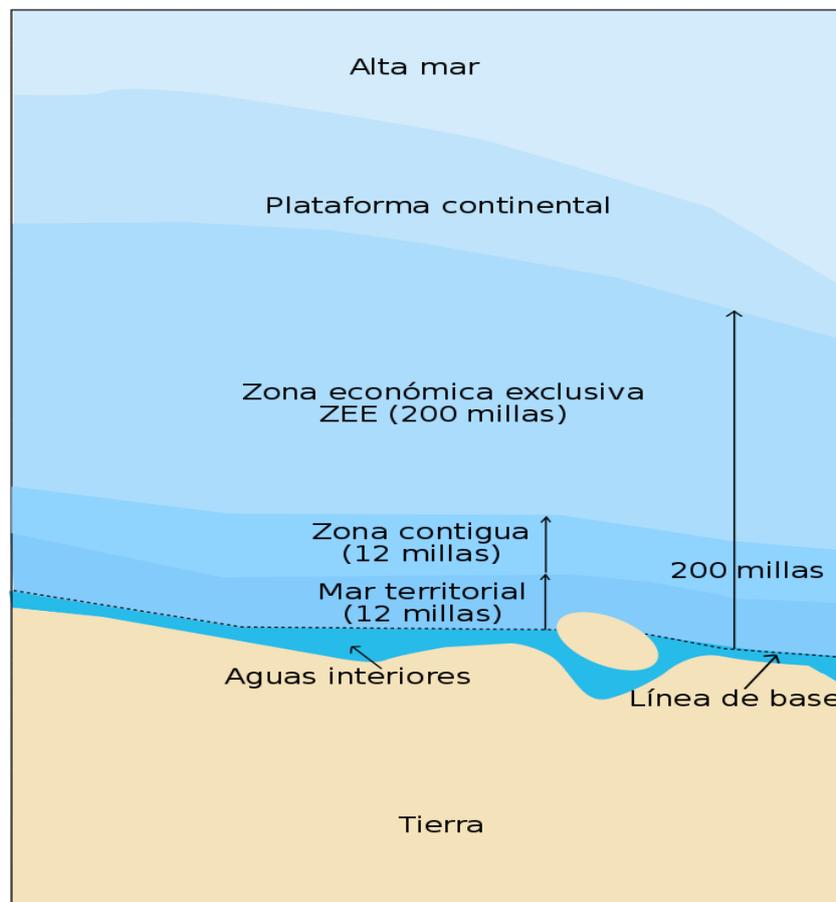


Ilustración 1: Esquema de la delimitación de las aguas adyacentes.

Otro concepto importante para las reivindicaciones de soberanía, en especial debido a las características del lecho submarino del Mar de China Meridional, es el de *plataforma continental*, el cual se recoge en la Parte VI de la UNCLOS, definiéndola de la siguiente manera¹²:

«La plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia.»

Dada la definición de la plataforma continental, lo más importante son los derechos que conlleva para el Estado ribereño. En ese sentido se resalta que el artículo 77.1 de la UNCLOS reserva una serie de prebendas que pueden ser ejercidas por el país que posee la soberanía sobre la plataforma continental, exponiendo que «[...] ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma continental a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales»¹³. En ese sentido, la posesión de esta franja del lecho y el subsuelo submarinos da el derecho para la pesca en la zona, el establecimiento de plataformas petrolíferas o de centrales energéticas eólicas *offshore*, entre otros aprovechamientos de la zona.

Dada la importancia geopolítica y económica que tienen las islas y arrecifes del Mar de China Meridional, es necesario desarrollar el régimen jurídico de ambos conceptos en la descripción de esta tensión jurídica.

En primer lugar, el régimen de las islas se halla establecido por la Parte VIII del UNCLOS, formada por el artículo 122, en el cual se define el concepto de isla desde un punto de vista jurídico y establece sus derechos inherentes¹⁴:

«1. Una isla es una extensión natural de tierra, rodeada de agua, que se encuentra sobre el nivel de ésta en pleamar.

2. Salvo lo dispuesto en el párrafo 3, el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental de una isla serán determinados de conformidad con las disposiciones de esta Convención aplicables a otras extensiones terrestres.

¹² UNCLOS, artículo 76.

¹³ UNCLOS, artículo 77.1.

¹⁴ UNCLOS, artículo 122.

3. Las rocas no aptas para mantener habitación humana o vida económica propia no tendrán zona económica exclusiva ni plataforma continental.»

Este artículo es básico para el desarrollo del *lawfare* en la zona del Mar de China Meridional por varias razones. En primer lugar, la definición de lo que es una isla y lo que no lo es. En ese sentido, como se puede ver, la extensión de tierra debe de estar de forma permanente sobre el nivel del mar para poder ser considerada como isla. Asimismo, si este accidente geográfico es apto para mantener vida humana (extensión, medios de vida que permitan la edificación para poder ser habitadas) conllevará que el Estado que tenga soberanía sobre la isla tenga derecho a ejercer la misma sobre su mar territorial, así como a ejercer los derechos sobre la zona económica exclusiva y su plataforma continental. Sin entrar en los posteriores análisis del Mar de China Meridional, este artículo ya da buena cuenta de lo que supone tener la soberanía sobre las islas situadas en el mencionado mar.

Por las características del área objeto de este análisis, es importante tener en cuenta los derechos inherentes a la soberanía sobre los arrecifes. En efecto, se debe recordar que en la actualidad el único contencioso jurídico habido en el Mar de China Meridional ha sido un arbitraje en la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya, interpuesto por Filipinas y siendo el bien jurídico en disputa la soberanía sobre el Arrecife Scaborough, así el ejercicio de sus derechos inherentes¹⁵. La importancia de los arrecifes radica en el artículo 6 de la UNCLOS, el cual atribuye los siguientes derechos al Estado que ejerce su soberanía en aquellos¹⁶:

«En el caso de islas situadas en atolones o de islas bordeadas por arrecifes, la línea de base para medir la anchura del mar territorial es la línea de bajamar del lado del arrecife que da al mar, tal como aparece marcada mediante el signo apropiado en cartas reconocidas oficialmente por el Estado ribereño.»

El último de los conceptos del Derecho Marítimo que se considera de importancia en este conflicto es el de la *libertad de navegación*, la cual está establecida en el artículo 87 del UNCLOS proclamando las siguientes libertades y derechos¹⁷.

¹⁵ Se trata del caso *PCA Case No. 2013-19* en el cual Filipinas consiguió que la Corte Permanente de Arbitraje se posicionase en su favor, manifestando que las reivindicaciones del gobierno de la República Popular China sobre el Mar de China Meridional carecían de base legal. No obstante, pese a resultar en una victoria para Filipinas, el laudo arbitral no es vinculante, en especial porque el gobierno chino se negó a personarse ante la corte y a reconocer el laudo arbitral.

¹⁶ UNCLOS, artículo 6.

¹⁷ UNCLOS, artículo 87.1.

«La alta mar está abierta a todos los Estados, sean ribereños o sin litoral. La libertad de la alta mar se ejercerá en las condiciones fijadas por esta Convención y por las otras normas de derecho internacional. Comprenderá, entre otras, para los Estados ribereños y los Estados sin litoral:

- a) La libertad de navegación;
- b) La libertad de sobrevuelo;
- c) La libertad de tender cables y tuberías submarinos, con sujeción a las disposiciones de la Parte VI;
- d) Libertad de construir islas artificiales y otras instalaciones permitidas por el derecho internacional, con sujeción a las disposiciones de la Parte VI;
- e) La libertad de pesca, con sujeción a las condiciones establecidas en la sección 2;
- f) La libertad de investigación científica, con sujeción a las disposiciones de las Partes VI y XIII.»

Esta norma, la cual es utilizada con profusión en este conflicto, otorga que, en las zonas de alta mar, es decir, donde los Estados ribereños dejan de tener derechos sobre las aguas y el lecho marino; toda nave podrá navegar libremente de forma pacífica, en la misma línea que toda aeronave podrá hacer lo propio con el espacio aéreo situado sobre alta mar, entre otras libertades de establecer infraestructuras. Las excepciones impuestas en el apartado f) de este artículo son de cierta importancia en este conflicto, al tratarse de unas limitaciones inherentes a los derechos de los Estados ribereños sobre sus plataformas continentales.

Asimismo, en un análisis acerca de la proyección del poder aéreo sobre un área en un posible escenario de GZ, es evidente que, a la hora de establecer un marco jurídico sea necesario el uso del Derecho Aeronáutico. En ese sentido, dado el contexto de este conflicto, es necesario el uso de esta disciplina jurídica para analizar la figura de la Zona de Identificación de Defensa Aérea (ADIZ). Esta necesidad se justifica en la ilustración 2, la cual ejemplifica la profusión que tiene esta figura en el Mar de China Oriental entre los actores implicados en intereses en la zona.

Se puede definir una ADIZ como un volumen de espacio aéreo establecido sobre tierra o aguas, no necesariamente bajo la soberanía del actor que la establece y en la que se requiere que cada aeronave declare su identificación y localización, así como someterse

al control aéreo; todo ello en base a intereses relacionados con la seguridad nacional (Abeyratne, 2012, pp. 87-94).

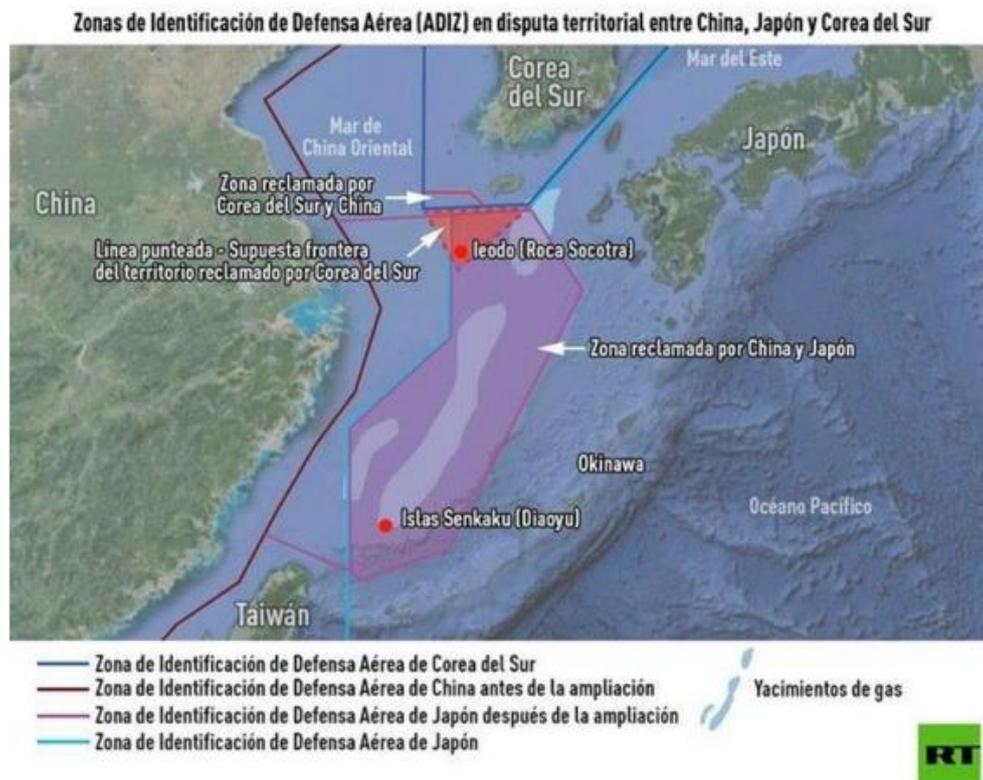


Ilustración 2: ADIZ en el Mar de China Oriental.

Una característica llamativa de la figura de la ADIZ es que es una figura jurídica recogida en el Derecho Internacional de nueva creación, lo cual conlleva que las interpretaciones literales realizadas de las normas contenidas en este marco jurídico no siempre sean útiles para interpretar las ADIZ. En efecto, Abeyratne alude en su artículo al Derecho Marítimo, el cual hace la comparativa con las áreas que establece el UNCLOS anteriormente explicadas en este epígrafe (Abeyratne, 2012, pp. 87-94).

No obstante, el argumento de Abeyratne queda un poco incompleto, al ya recogerse en los Anexos 4 y 15 del Convenio de Chicago, los cuales están referidos a las cartas aeronáuticas y a los Servicios de Publicación Aeronáutica (AIP). Ambos anexos definen la ADIZ de la siguiente forma¹⁸:

¹⁸ Definición recogida en los Anexos 4 y 15.

«Espacio aéreo designado especial de dimensiones definidas, dentro del cual las aeronaves deben satisfacer procedimientos especiales de identificación y notificación, además de aquellos que se relacionan con el suministro de servicios de tránsito aéreo (ATS).»

Una interpretación analógica de la ADIZ es el considerar esta área como una especie de híbrido entre varias de las actualmente existentes recogidas en el Anexo 2 del Convenio de Chicago de la OACI. En efecto, en esta norma se recogen las Regiones de Información de Vuelo (FIR), los cuales se definen como: «espacio aéreo de dimensiones definidas, dentro del cual se facilitan los servicios de información de vuelo y de alerta»¹⁹. Los FIR que corresponden a agencias de control de un Estado determinado forman su Área de Responsabilidad (AOR), en la cual el Estado contratante de la OACI se compromete a proveer de los servicios ATS, de búsqueda y rescate (SAR) y de AIP.

El uso de la ADIZ en la AOR de un Estado contratante es que esta no se corresponde con el espacio aéreo de soberanía del país en cuestión²⁰. Es por ello por lo que no es del todo pacífico el debate acerca de la legalidad extender una ADIZ en una porción de un FIR, de la misma manera que no está permitido establecer áreas prohibidas fuera del espacio aéreo de soberanía²¹. En ese sentido, un avión no autorizado a entrar en la ADIZ que viole esa prohibición simplemente será interceptado e identificado y, a lo sumo, molestado; pero en ningún caso podrá ser derribado de acuerdo con el Derecho Internacional. En ese sentido, se puede ver como el establecimiento de una ADIZ es un claro ejemplo de la GZ, en el sentido de que es un hecho simbólico y molesto que con el tiempo puede causar, desde un aspecto sociológico, una falsa percepción de posesión de un derecho sobre una porción del espacio aéreo. Por consiguiente, se puede percibir como se trata de una política revisionista del status quo que juega con los límites de la legalidad, lo cual se encuadra en la definición de GZ,

¹⁹ Anexo 2 OACI.

²⁰ El Convenio de Chicago reconoce en sus artículos 1 y 2 soberanía plena sobre el espacio aéreo situado sobre su territorio, definiendo éste las áreas terrestres y el mar territorial.

²¹ Convenio de Chicago, artículo 9.

5. PANORAMA GEOPOLÍTICO DEL MAR DE CHINA MERIDIONAL

Si bien el conflicto territorial sobre el Mar de China Meridional se extiende sobre un largo período en el tiempo, bien es cierto que se ha intensificado ante la modificación del status quo que supuso el ascenso de uno de sus actores principales, la República Popular China, hasta un status de potencia mundial. En efecto, un análisis completo de la situación actual del conflicto exige una breve referencia a la evolución experimentada por el gigante asiático desde el final de la Guerra Fría hasta la actualidad en lo que se refiere a su política exterior y a la proyección de su influencia como potencia regional.

5.1. Descripción del Mar de China Meridional desde las teorías geopolíticas clásicas.

Un escenario marítimo con un importante componente costero, en combinación con una presencia predominante de una potencia tradicionalmente terrestre (Helvécio de Jesús Junior y Rodrigues Godinho, 2019), exige una descripción geopolítica desde las teorías enfocadas en las geoestrategias terrestre y naval. En base a esta afirmación, se comentará el área del Mar de China Meridional según H. J. Mackinder y N. J. Spykman para describir la situación de la zona desde el punto de vista de la geoestrategia terrestre y según las tesis de A. T. Mahan para dar una visión desde el enfoque del poder naval. Asimismo, cabe destacar que estos tres autores conforman las bases de la *Geopolítica conservadora*, la cual tuvo una importante influencia en teóricos y *policymakers* del siglo XX, como fue el caso de Henry Kissinger, el cual impulsó el inicio de la renovación conservadora; aunque, en su caso, aplicable preferentemente a aspectos globales (Cairo Carou, 2010, p. 327).

H. J. Mackinder definió en 1904 en su artículo *The Geographical Pivot of History*, su concepto del *pivot* como una zona que, debido a su extensión y sus riquezas naturales; su control permitiría a la potencia que lo dominase alcanzar la hegemonía mundial o, lo que de acuerdo con el autor le permitiría crear «el Imperio del Mundo» (Mackinder, 1904, p. 298-391). La teoría del *pivot* dividió el mundo en tres partes: la Isla Mundial, el Creciente Interior y el Creciente exterior (Mackinder, 1904, p. 298-391). Ante esta visión del orbe terrestre, la Isla Mundial constaba de una zona, llamada el *pivot* estaría constituido por gran parte de Rusia y de países de la órbita soviética desde el Mar Caspio hasta el Mar de Ojotsk (ver anexo 2).

La evolución de la teoría del pívot a la del *Heartland*, propuesta por el mismo autor en 1919, Mackinder preconizó, de una forma que la historia expuso como errónea, el fin del poder naval como elemento necesario para alcanzar la hegemonía mundial. En efecto, la teoría del *Heartland* se basaba en una eventual alianza ruso-germana que pudiera alzarse con el hegemon, pudiéndose resumir en la siguiente cita, «Quien gobierne Europa Central, gobernará el *Heartland*; quien domine el *Heartland*, dominará la isla mundial; quien gobierne la isla mundial, gobernará el mundo» (Sánchez Pereyra, 2003, p.183). En efecto, el *Heartland* comprendía el pívot más Europa Central, Mongolia y una parte de la actual República Popular China. Razones históricas y de la propia evolución subsiguiente al estado del arte obligan a buscar una alternativa que pueda tener más en cuenta una cuestión tan esencial para los intereses de Estado a todos los niveles como es el de las rutas marítimas y el de los estrechos. Es por ello, que es necesario introducir las teorías de N. Spykman en este trabajo, las cuales, como evolución y corrección de las teorías de Mackinder, son perfectamente aplicables al caso objeto de estudio en este trabajo.

N. Spykman, como principal representante de la Escuela Norteamericana de la Geopolítica, introduce la tradición naval anglosajona, en especial la influencia en la geopolítica de Norteamérica de Mahan. En la evolución tomada desde las tesis de Mackinder, se expone la necesidad de que tanto el poder naval como el poder terrestre se utilicen y complementen con el fin de alcanzar la hegemonía.

El concepto de *Rimland* puede ser descrito como «una especie de anillo territorial: las costas, islas e istmos situados en los contornos de la *World Island* de Mackinder»²², (ver anexo 2) teniendo en cuenta que para Spykman el dominio del *Rimland* significaría la hegemonía mundial. Como complemento a la definición del concepto, cabe indicar que, al *Heartland* de Mackinder, Spykman añade algunos de los estrechos que constituyen los pasos más importantes del tráfico naval mundial, conteniendo en especial para el presente trabajo el Estrecho de Malaca, la puerta occidental al Mar de China Meridional.

Por otro lado, en relación de estas teorías geopolíticas destaca la estrategia de la contención, utilizada por Estados Unidos durante la Guerra Fría y de indudable influencia geográfica. En efecto, la estrategia de la contención recupera la tesis de Haushofer de una realidad geopolítica cambiante en base a los valores basados en la situación geográfico-

²² Definición de Antonio Rubio Plo en: <https://blog.realinstitutoelcano.org/desmitificacion-de-spykman-y-del-determinismo-geopolitico/>

espacial. Fue así como se diseñó la estrategia de contención, según lo expuesto por González Tule (González Tule, 2018, p. 236).

«El saber instrumental geográfico-espacial que se había representado en clave de modelos comenzó a entenderse en clave de códigos geopolíticos, incorporando de esta manera una nueva distinción binaria al periodo de la Guerra Fría [...]»

Esta estrategia fue establecida por Kennan, el cual, pese a su admiración por Spykman, Rubio Plo mantiene que sus políticas superaron el determinismo geográfico, teniendo como objetivo el combate del comunismo, una ideología, en lugar de tener como rival un país, Rusia²³.

Esta forma de actuación resulta de aplicación, según García Cantalapiedra, en la actual estrategia de Estados Unidos según la cual pretende guiar las elecciones estratégicas chinas de una forma que no contravenga los intereses norteamericanos; esto se materializa en los mayores despliegues militares y diplomáticos en décadas y mediante la facilitación del ascenso y fortalecimiento de Japón, India, Corea del Sur, Singapur, Filipinas, Tailandia e Indonesia (García, 2018, p. 99).

En conclusión, desde un punto de vista de una geopolítica continental, se describe el Mar de China Meridional y sus Estados ribereños como enclavados en el *Rimland*, en este sentido, el hecho de que sean varios los Estados ribereños con diferentes intereses en juego y la existencia de un importante estrecho, sirven como explicación para describirlo como una de las zonas más calientes del mundo. Asimismo, la influencia de Estados Unidos en la zona respondería a una estrategia que tratase de contener las decisiones de China hacia sus intereses.

Llegados a este punto, y dado que China es una potencia mayoritariamente situado en el Heartland, se ve necesario aclarar que la posición del país es poco ventajosa para proyectar el poder naval. En efecto, China comparte fronteras terrestres con países que constituyen importantes potencias regionales como son Rusia, India o Pakistán. Defender esas fronteras son un gasto importante de esfuerzo y recursos, lo cual es una importante desventaja con respecto a los Estados situados en el Rimland y que, de acuerdo con las tesis de Mahan, tendrán una posición mejor en caso de proyectar el poder naval, como son Malasia, Vietnam y Filipinas, siendo este un archipiélago. Con lo cual, el esfuerzo de

²³ Íbidem.

China irá encaminado a vencer el determinismo geográfico y aprovechar otras ventajas como la tecnológica o los recursos.

El factor del poder naval es una pieza esencial evidente en un escenario marítimo como el que se está describiendo. En ese sentido, la visión del conflicto del Mar de China Meridional desde la geopolítica clásica debe rescatar las tesis de T. Mahan, las cuales, según Baqués, se concretan en siete afirmaciones (Baqués, 2019, pp. 122-124).

En primer lugar, Mahan sostiene que el mar ha sido, es y será el medio idóneo para transportar grandes cantidades de materias primas y productos manufacturados. En ese sentido, cabe desatacar que será primordial para los intereses de cualquier Estado ribereño la protección de las rutas comerciales y las infraestructuras portuarias. Asimismo, el principal corolario de esta afirmación es que el dominio del medio marítimo significa la hegemonía.

En segundo lugar, se afirma, de la obra de Mahan, que las características geográficas condicionan el éxito en las pugnas por la hegemonía, pudiéndose resaltar los Estados insulares, los cuales, son, de acuerdo con Mahan, la mejor forma de obtener y consolidar el poder marítimo. Asimismo, cabe destacar que también existe ventaja en el caso de los Estados ribereños que, por su situación, tienen influencia sobre las grandes rutas marítimas. En ese sentido, se puede apreciar como el conflicto por el dominio del Mar de China Meridional se trata de una pugna por la hegemonía regional en el sentido de esta afirmación.

En tercer lugar, y en íntima relación con la anterior afirmación es la dificultad para alcanzar la hegemonía a la que se deben enfrentar las potencias terrestres al carecer del poder naval y marítimo.

En cuarto lugar, se deben tener en cuenta, a la hora de pugnar por una hegemonía en el poder naval y el marítimo; la sociología y la demografía. En ese sentido, Mahan considera que los Estados cuya población vive mayoritariamente en zonas costeras y con sus actividades económicas, industriales y sociales; logrará maximizar sus opciones de cara a alcanzar el poder naval y marítimo.

En quinto lugar, una identidad nacional favorable al comercio es, de acuerdo con Mahan, una variable importante para alcanzar el poder naval y el marítimo. En ese sentido, Mahan entiende que la mentalidad comercial de una nación supone un incentivo para pugnar por

alcanzar el poder en el medio marino, favoreciendo la innovación tecnológica y la inversión para la protección de las rutas comerciales.

En sexto lugar, Mahan considera importante que las grandes políticas públicas permanentes en el tiempo son una variable muy relevante para la obtención del poder marítimo. En ese sentido, desataca que la acción exterior de los países que se enfoquen a negociar las mejores posiciones marítimas tendrá una clara ventaja en la pugna por el poder marítimo.

Por último, si se considera el peso de las variables explicativas en el alcance del poder marítimo y el poder naval, Mahan considera la geografía como la principal, al ser esta la que estimula a la socio-demográfica y la política. Para Mahan, la confluencia de todas ellas constituye la combinación perfecta de cara a la consecución del poder naval y marítimo.

5.2. Interés geopolítico debido a las rutas marítimas presentes en el Mar de China Meridional.

Se puede decir que el Mar de China Meridional es un centro alrededor del cual orbitan los intereses de los países del sudeste asiático. En efecto, este mar constituye una frontera común para China, Filipinas, Vietnam, Malasia, Brunéi, Indonesia, Tailandia y Singapur. Este hecho de por sí es un potencial foco de conflicto a causa de posibles disputas acerca de las aguas territoriales o las ZEE; pero las características de esta zona fomentan un mayor número de fuentes de conflictos. En efecto, de acuerdo con las teorías de Mahan, dándole el peso principal a la geografía, cabe destacar que ésta condiciona de una forma decisiva las relaciones entre los diferentes actores que tienen intereses en torno al Mar de China Meridional.

Por un lado, cabe destacar que se trata de un mar muy accidentado en el sentido de que en él se encuadran cuantiosos estrechos. Este tipo de accidente geográfico tiene una gran importancia, ya que el actor que los controle controlará todas las rutas que lo atraviesan. En ese sentido, la narrativa anglosajona suele referirse a los Estrechos como *bottle-neck*²⁴.

²⁴ En efecto, suele ser bastante normal llamar *bottle-neck* a los estrechos. Ejemplos de esto son el artículo de Raja Menon *The East Moves West, India, China, and Asia's Growing Presence in the Middle East*, en el que usa la expresión para referirse al Estrecho de Malacca (Menon, 2011, pp. 121-128); o el artículo de Hasan Malik *Strategic Importance of Gwadar Port*, en el que la usa para referirse al Estrecho de Ormuz (Malik, 2012).

Este hecho redobla importancia en el caso del Mar de China Meridional al tratarse de una zona con importante tráfico marítimo y al no ser un mar abierto.

El primer paso encuadrado en el Mar de China Meridional es el Estrecho de Formosa. Este accidente geográfico es la frontera entre la República Popular China y la República de China (Taiwán). La problemática del Estrecho de Formosa reside en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, el conflicto histórico que enfrenta a China y Taiwán, el cuál se identifica con «un esfuerzo de décadas entre dos partes enfrentadas con objetivos incompatibles» (Tucker, 2008, p. 2); en efecto, China busca la recuperación de Taiwán al considerarla una parte más de su territorio de soberanía; en contrapartida, Taiwán busca profundizar en su autonomía y buscar espacios como actor internacional. El otro factor problemático del Estrecho de Formosa es que es el paso natural del tráfico marítimo entre el Mar de China Meridional y Japón y las dos Coreas; con la importancia económica y estratégica que este hecho conlleva.

Otro estrecho de importancia en la zona es el de Luzón, el cual forma una frontera de unos 250 kilómetros entre Taiwán y Filipinas. Este paso que se puede dividir en tres canales no ostenta su importancia solo en el numeroso tráfico marítimo que lo atraviesa. En efecto, el Estrecho de Luzón tiene una vital importancia estratégica en el ámbito de las telecomunicaciones debido a la cantidad de cables submarinos que comunican las islas de Taiwán y Luzón (Escuder, 2018). Este accidente es de interés para China, tal y como demuestran las maniobras aéreas y navales realizadas en la zona (Laborie, 2012, p.4) (Escuder, 2018).

El tercero de los estrechos del Mar de China Meridional objeto de estudio es el Mindoro, el cual, si bien no es objeto de tensiones en la actualidad, tiene un importante interés estratégico al ser una ruta alternativa para los buques cuyo tamaño les impide el paso a través del Estrecho de Malaca (Escuder, 2018). Otros estrechos del Mar de China Meridional que no han sido objeto de conflicto en las últimas décadas son el de Karimata y el de Baladac.

Por otra parte, el estrecho con mayor importancia estratégica del Mar de China Meridional y de los más transitados del mundo es el Estrecho de Malaca, del cual, voces de interés como el exministro de Asuntos Exteriores de España, señor Josep Piqué definió como el

«nuevo centro de gravedad del planeta»²⁵. El Estrecho de Malaca es el segundo con más tráfico de petróleo del mundo (ver gráfico 1), transitando por éste el 80% del crudo consumido en China.

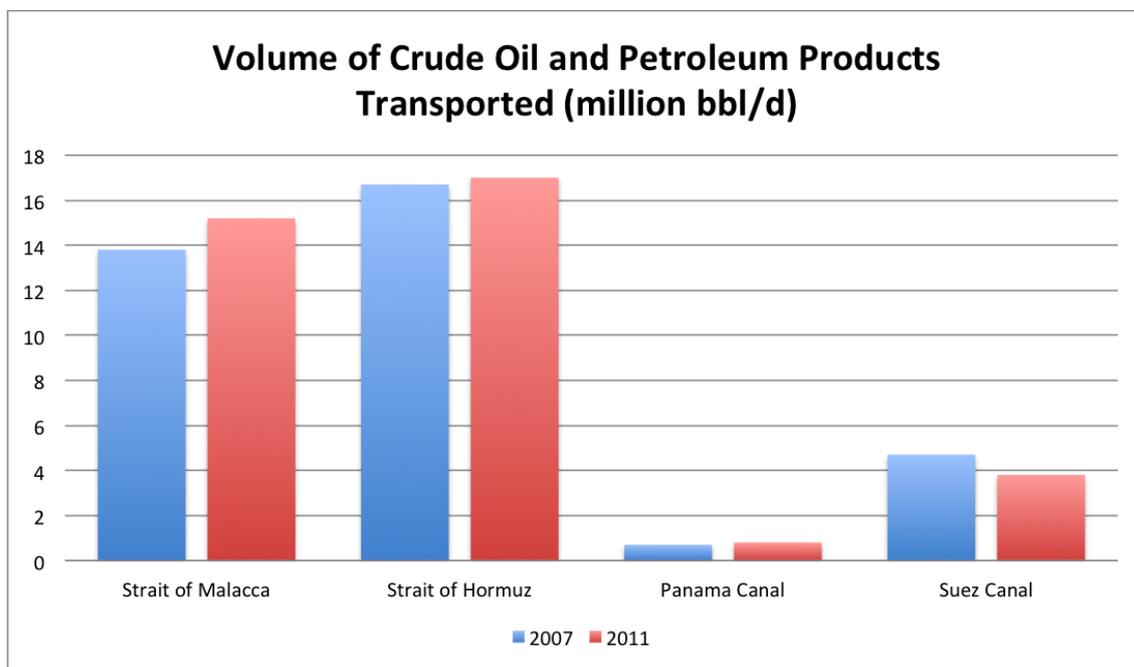


Gráfico 1. Fuente: World Economic Forum

Si bien estas cifras conllevan que para un país con dependencia energética como China el Estrecho de Malaca sea vital para el país, cabe resaltar que no es el único caso de la zona, sino que también transitan por este paso dos tercios del petróleo de Corea del Sur y el 60% del crudo que llega a Japón y Taiwán (Escuder, 2018), como se puede ver en los datos aportados por la Administración de Información de la Energía de Estados Unidos (EIA) en la ilustración 3.

²⁵Artículo escrito el 18 de febrero de 2020 por Josep Piqué, disponible en: <https://joseppique.es/articulos/Art%C3%ADculo,Josep,Piqu%C3%A9,EEUU,Occidente,Europa,China,Asia,Malaca>



Ilustración 3: Transporte de crudo en el Mar de China Meridional. Fuente: EIA

En cuanto a las rutas de tráfico marítimo de la zona, cabe destacar que, además de los datos ya expuestos anteriormente en relación con el transporte de petróleo, cabe destacar que China es el país más exportador del mundo, lo que convierte al Mar de China Meridional en la salida del 50% de su comercio, así como la zona de tránsito para el 21.3% del comercio mundial según datos de la ASEAN de 2017 (Escuder, 2018).

5.3. Interés geopolítico debido a la riqueza del Mar de China Meridional

Además del interés que atrae el Mar de China Meridional a los países de la zona por las rutas marítimas que lo atraviesan, este mar también es objeto de disputa debido a las riquezas que alberga bajo sus aguas y en el subsuelo.

En primer lugar, cabe resaltar que el Mar de China Meridional, de acuerdo con los cálculos de la EIA, alberga en sus fondos unos 11.000 millones de barriles de crudo y 5.38 billones de metros cúbicos de gas natural²⁶. El desglose por países muestra una desigualdad importante entre las cantidades de hidrocarburos a las que tienen acceso y su tamaño y población (tabla 1). Estos hechos pueden constituir una fuente de conflictos debido a la dependencia energética que sufren algunos de los estados ribereños del Mar de China Meridional.

²⁶ Datos disponibles en https://www.eia.gov/international/analysis/regions-of-interest/South_China_Sea

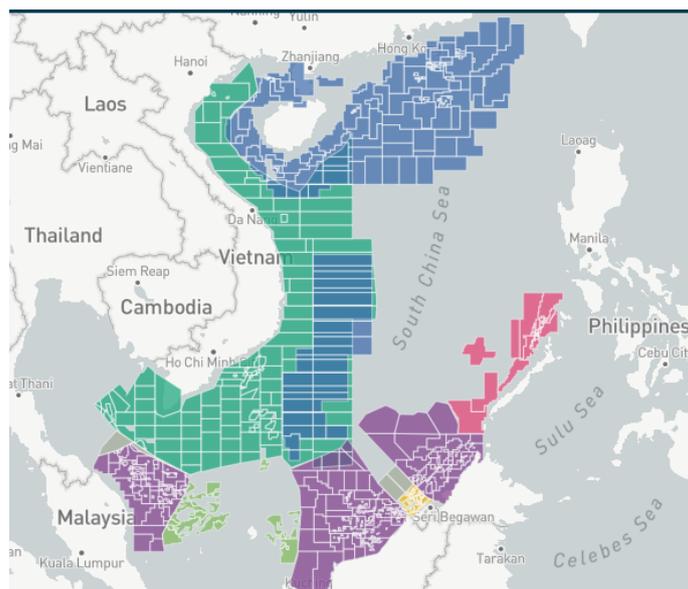


Ilustración 4: Bloques de explotación de gas y crudo. Fuente: CSIS

País	Reservas de crudo (en miles de millones barriles)	Reservas de gas natural (en billones de metros cúbicos)	Extensión del país (Incluye aguas territoriales. En kilómetros cuadrados)	Población del país (2020)
Brunei	1.5	0.42	5.765	464.478
China	1.3	0.42	9.596.960	1.394.015.977
Indonesia	0.3	1.56	1.811.569	267.026.366
Malasia	5	2.27	329.847	32.652.083
Filipinas	0.2	0.11	300.000	109.180.815
Taiwán	-	-	35.980	23.603.049
Tailandia	-	0.03	513.120	69.977.400
Vietnam	3.0	0.57	331.210	98.721.275
TOTAL	11.2	5.38		

Tabla 1. Fuentes: EIA y World CIA Factbook

Se puede comprobar como la asignación de los recursos naturales energéticos en el Mar de China Meridional es desigual, beneficiando principalmente a Brunei, Malasia y Vietnam. En efecto, estos datos, en combinación con las reclamaciones territoriales de los diferentes Estados ribereños (ver anexo 1), provoca un foco de conflicto que

convierten este mar en una *zona caliente* muy propicia para un llevar a cabo un enfrentamiento en la GZ. Asimismo, tal cantidad de recursos suele conllevar un aumento de los actores implicados, en el sentido de que empresas explotadoras y distribuidoras extranjeras puedan tener interés en realizar sus actividades en la zona.

Otra característica que fomenta el interés en la zona es la actividad pesquera. En efecto, de acuerdo con datos del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (CSIS) la pesca en el Mar de China Meridional representa el 12% del total mundial²⁷, lo cual no deja de ser un dato clarificador si se tiene en cuenta que esta masa de agua ocupa algo menos del 1% de la extensión de todos los mares y océanos del mundo. Asimismo, de acuerdo con los mismos datos expuestos por el CSIS, la mitad de los barcos pesqueros del mundo realizan su actividad en este mar, teniendo como resultado 3.7 millones de empleos directos y legales, siendo aún mayor la cifra real debido a los altos niveles de economía sumergida que se registran en este sector en los países del sudeste asiático.

La explotación de los recursos pesqueros es un recurso crítico para los países ribereños del Mar de China Meridional, como pudo ser comprobado con la drástica subida de precios de los alimentos en el período 2007-2008, en el cual la inseguridad alimentaria de la región se incrementó en un 4%, (Chan, Lee, Hsu; 2013), lo cual inició una gran preocupación por el tema en los países de la región. Por otro lado, varios de los países de la zona se encuentran entre los veinticinco mayores productores de pesca marítima, entre los que destaca China, pese a los esfuerzos de este país en impulsar la acuicultura, como puede comprobarse en su 13° Plan Quinquenal de desarrollo pesquero del país (FAO, 2018, p. 32).

Por todo lo expuesto, se puede comprobar como la pugna por el control y la soberanía sobre los archipiélagos del Mar de China Meridional significa el poder de explotar valiosos recursos, tanto energéticos como alimentarios por medio de la reivindicación de las ZEE. En ese sentido, el interés de Estado de todos y cada uno de los países involucrados en la zona guiará las actuaciones, sin olvidar potencias que geográficamente estén alejadas de la región, pero puedan tener intereses económicos y estratégicos en el sudeste asiático.

²⁷ Datos disponibles en el artículo *A blueprint for fisheries management and environmental cooperation in the South China Sea* del CSIS, disponible en: <https://amti.csis.org/coc-blueprint-fisheries-environment/>

6. APROXIMACIÓN HISTÓRICA AL CONFLICTO DEL MAR DE CHINA MERIDIONAL

Si bien el conflicto territorial sobre el Mar de China Meridional se extiende sobre un largo período en el tiempo, bien es cierto que se ha intensificado ante la modificación del *status quo* que supuso el ascenso de uno de sus actores principales, la República Popular China, hasta un status de potencia mundial. En efecto, un análisis completo de la situación actual del conflicto exige una breve referencia a la evolución experimentada por el gigante asiático desde el final de la Guerra Fría hasta la actualidad en lo que se refiere a su política exterior y a la proyección de su influencia como potencia regional.

Es ciertamente complicado explicitar un punto de partida para un conflicto que es deudor de una historia secular. En este caso, de acuerdo con los acontecimientos expuestos por Gil Pérez en su artículo de 2011 sobre la importante escalada que se estaba experimentando en el momento en las Islas Spratly, se establece este año como el principio del estudio de la actual GZ (Pérez, 2011, pp. 501-506). Esta fecha, además, es el punto de partida de la aparición de Estados Unidos como actor en la zona de forma abierta, tras el discurso dado por Hillary Clinton en la cumbre entre Estados Unidos y la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN).

6.1. Antecedentes del conflicto.

No es sencillo establecer una fecha de partida para exponer unos antecedentes al conflicto del Mar de China Meridional, no obstante, se puede fijar el principio en el período 1894-1895 con la Primera guerra sino-japonesa. Esta guerra, la cual tuvo como *casus belli* el control de la península de Corea, supuso un punto de partida que culminó en el status quo actual. En efecto, este enfrentamiento, aun teniendo como principal escenario una zona más septentrional, como es el Mar Amarillo y las Península de Corea; tuvo una serie de consecuencias para la zona, las cuales, en una visión retrospectiva, son claramente los primeros elementos configuradores de la situación actual en la zona. En primer lugar, el endeudamiento de China a raíz de la derrota en esta guerra le dejó a merced de los acreedores europeos en plena época en la que el imperialismo era una idea dominante en el ámbito de la acción exterior entre los Estados del viejo continente, como fue el caso principal del Reino Unido, Francia y Rusia, así como Alemania en menor medida (Skrivan, Skriván, 2015). En efecto, a costa de la China debilitada y a merced del imperialismo occidental, el Reino Unido consiguió la soberanía de Hong Kong por noventa y nueve años en 1898; el Imperio Ruso obtuvo de China en 1896 una gran franja

de tierra en Manchuria para construir el ferrocarril Chita-Vladivostok; Alemania consiguió varios derechos ferroviarios y la base naval de Chia-Chou (OCDE, 2007, p. 54).

En segundo lugar, el Tratado de Shimonoseki, el cual puso fin a la guerra, incluyó la cesión por parte de China a Japón de Formosa y las islas cercanas, lo cual conllevaba que el imperio nipón tuviera una base idónea para proyectar el poder naval y, posteriormente el poder aéreo, hacia el Mar de China Meridional. Por último, y como corolario a las consecuencias precedentes, cabe señalar que este episodio implicó la entrada de actores extranjeros en la zona, implicando la gran humillación histórica sufrida por China, elemento crítico en la actual política del Partido Comunista Chino (PCCh).

El siguiente episodio que marcó la senda hacia el estado actual de la cuestión del Mar de China Meridional fue el papel en la zona que llevó a cabo Japón durante la Segunda guerra mundial. En efecto, después de que esta potencia reclamara derechos exclusivos sobre los archipiélagos situados en el Mar de China Meridional, la Armada Imperial Japonesa ocupó las Islas Pratas (Islas Dongsha, según China) en diciembre de 1938 y la Isla Hainan en febrero de 1939²⁸. Esta ocupación fue respondida por las fuerzas aliadas, concretamente por Francia (presente en Indochina), mediante la ocupación de las Islas Paracelso.

Tras el fin de la Segunda guerra mundial, China, ya con un régimen republicano bajo el dominio del partido nacionalista Kuomintang. En ese contexto, China hace su reclamación territorial sobre el Mar de China Meridional, mediante una línea de once trazos²⁹. En efecto, la reclamación abarcaba las Islas Pratas, el Banco Baccésfield y las Islas Paracelso y Spratly que China había recuperado durante la guerra tras la ocupación japonesa. En ese contexto histórico, China atravesaba su Guerra Civil entre el partido gobernante y el PCCh liderado por Mao Tse Tung, la cual se saldó con la victoria de este último bando, teniendo como consecuencia el establecimiento de la República Popular China. La principal influencia de la victoria del PCCh para las reivindicaciones chinas sobre el Mar de China Meridional fue la simplificación de estas, omitiendo una porción

²⁸ Council of Foreign Relations. Timeline: China's Maritime Disputes. Consultado en <https://www.cfr.org/timeline/chinas-maritime-disputes>

²⁹ Ibidem.

ocupada por el Golfo de Tonkín y quedando la línea de nueve trazos anteriormente referida³⁰.

La prolongación en el tiempo de la Segunda guerra mundial en el Océano Pacífico tuvo su fin con el Tratado de Paz firmado en San Francisco entre Japón, Estados Unidos y otros cuarenta y siete países. En el texto del tratado Japón renuncia a Corea, Formosa, las Islas Pescadores y las Islas Spratly. De acuerdo con Murakami, tras la firma del tratado, el cual no rubricó la Unión Soviética, Japón enfatizó el hecho de que «la Declaración de Potsdam se refiere a la Declaración de El Cairo que menciona el principio de no expansión del territorio, y la primera declaración debe concordar con la segunda» (Murakami, 2011, p. 50). De esta afirmación, en por la parte nipona, en combinación con la progresiva normalización de sus relaciones diplomáticas con la generalidad de los países del mundo; puede ser leída una declaración de intenciones de abandonar toda pretensión expansionista hacia el Mar de China Meridional. El principal resultado de este propósito es la retirada de uno de los poderes expansionistas y el consecuente vacío y reequilibrio en la zona. China y Japón escenificarán el restablecimiento oficial de sus relaciones en 1972.

El peculiar contexto de la Guerra Fría, en el cual existía un bipolaridad encarnada en dos superpotencias de alcance global que encabezaban dos bloques diferenciados entre la órbita capitalista, encabezada por Estados Unidos y la comunista, encabezada por la Unión Soviética, tuvo en los años setenta un singular movimiento por parte de la acción exterior norteamericana que fue bien aprovechado por la República Popular China y tuvo una influencia crucial en la cuestión del Mar de China Meridional. En efecto, la división entre bloques tenía algunas fisuras y la más importantes era la del gigante asiático. Esta gran fisura comenzó a aparecer con la relajación de políticas que los delegados del XX Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) propusieron y con el discurso dado por Nikita Kruschev, Secretario General del PCUS, en el cual se denunciaron los crímenes de Stalin comenzando así el proceso de la *desestalinización* y la distensión de las relaciones con occidente, lo cual llevó a la ruptura de relaciones con China, en aquel momento gobernada por Mao (Luthi, 2008, pp. 46-79).

La ruptura sino-soviética fue aprovechada por la Administración Nixon y su Secretario de Estado, Henry Kissinger para poder realizar unas relaciones en triángulo con los dos

³⁰ *Íbidem.*

grandes poderes comunistas (Torelli, 2012, pp. 157-182), las cuales serían mucho más ventajosas que ante un bloque comunista unido y homogéneo. En ese sentido, según ha afirmado Angela Torelli, el gobierno de la República Popular China, el cual no estaba reconocido por Estados Unidos, al mantener estas sus relaciones con Taiwán; comenzaron en privado entre ambos gobiernos (Torelli, 2012, pp. 157-182) hasta establecer una oficina de enlace en 1973 y las relaciones ya de forma oficial en 1978, en época de la Administración Carter.

Fue en la época de este proceso, cuando China, al ver finalizado su aislamiento internacional, comienza sus reclamaciones territoriales de forma oficial. En efecto, en enero de 1974, tras el final de la Guerra de Vietnam, ve clara la oportunidad de comenzar su expansionismo en el Mar de China Meridional y ocupa una parte de las Islas Paracelso, aprovechando las instalaciones militares anteriormente establecidas por el gobierno de Vietnam del Sur y construyendo una base que incluyó un aeródromo y un puerto³¹, comenzando así a proyectar el poder aéreo en la zona. Este principio de expansionismo se debe, de acuerdo con Diego Monares Guajardo, a tres factores básicos (Guajardo, 2020, p. 101):

«(1) [L]a adopción formal de la Política de Puertas Abiertas promovida por Deng Xiaoping; (2) el advenimiento de la segunda crisis del petróleo, y (3) el descubrimiento de reservas de crudo de gran envergadura en el Mar del Sur de China.»

Las tensiones entre China y Vietnam, así como la invasión de Camboya por parte de este último país que acabó en 1978 con el régimen de los Jemeres Rojos; fueron el *casus belli* de la Guerra sino vietnamita³². Esta guerra, transcurrida en 1979, no sólo fue la primera entre países socialistas, sino también fue un conflicto entre dos antiguos aliados, ya que China había apoyado a Vietnam en su lucha contra Francia por su independencia y, posteriormente, contra Estados Unidos en la Guerra de Vietnam. Este enfrentamiento, pese a ser eminentemente terrestre y con un despliegue tardío de la PLAN y la PLAAF con un objetivo mayoritariamente disuasorio (Rosenstrouch, 2014, p. 28), el componente aéreo sí que tuvo en el bando chino una función de apoyo logístico y de apoyo aire-tierra en algunas incursiones terrestres; este uso reducido del dominio aéreo fue fruto de la decisión de Deng Xiaoping con el fin de evitar la entrada de la URSS en el conflicto en apoyo de Vietnam (Gin, 2015, p. 57).

³¹ *Íbidem.*

³² *Íbidem.*

Desde ese momento, las tensiones entre China y Vietnam han sido una constante y un elemento de la GZ que afloró en otras ocasiones en escaladas de tensión como la ocurrida en marzo de 1988, cuando la PLAN hundió tres embarcaciones vietnamitas en el arrecife Johnson en las Islas Spratly.

Con la llegada al poder en China de Jiang Zemin en 1989, se puede decir que la política exterior China comienza un período de reformas. En efecto, de acuerdo con el profesor Xiaohu Cheng de la Universidad Renmin de China, pese a que Jiang Zemin tuvo que hacer frente a una serie de desafíos abrumadores, consiguió acabar con el aislamiento internacional de China y afrontar varias crisis con occidente (Cheng, 2012, p. 677-678) como la herencia de Deng Xiaoping con la matanza de la plaza de Tiananmen.

Febrero de 1992 fue el inicio del uso del *lawfare* por parte de China, al aprobar una ley sobre su mar territorial y la zona contigua. En esta ley, basándose en unos derechos procedentes por la dinastía Xia, la cual gobernó entre los siglos XXI-XVI antes de Cristo.

Las tensiones de China con Estados de la zona no se reducen a los puntuales conflictos con Vietnam. En efecto, en enero de 1996, se dio un incidente naval entre Filipinas y China en el Arrecife Mischief, en el cual tres navíos de la PLAN mantuvieron un enfrentamiento con un navío de la Armada de Filipinas en la Isla Capones, la cual es parte del arrecife mencionado, el cual está encuadrado en las Islas Spratly. Estos hechos hicieron que Filipinas, entonces bajo el gobierno de centroderecha de Fidel Ramos; buscó aumentar las relaciones con Estados Unidos en el ámbito de la defensa llevando a cabo ejercicios militares con la Armada Norteamericana en la Isla de Palawan, en Filipinas.

El punto de inflexión anteriormente referido fue la cumbre Estados Unidos-ASEAN, en la cual Hillary Clinton, Secretaria de Estado de la Administración Obama, mostró el interés de Estados Unidos en el conflicto. En efecto, pese a afirmar su neutralidad en las disputas por la soberanía de sobre el Mar de China Meridional; pero, asimismo, afirmó el interés en el acceso abierto a lo común de Asia³³. Este discurso fue el punto de partida de las FONOPS.

³³ Discurso completo en <https://2009-2017.state.gov/secretary/20092013clinton/rm/2010/07/145095.htm>

6.2. Análisis de la actual GZ hasta el inicio de la escalada de 2018 (2011-2018)

El punto de partida de la actual GZ se sitúa en el desplazamiento del interés del interés norteamericanos hacia las relaciones con Asia-Pacífico. En ese sentido, cabe destacar una serie de acontecimientos que culminaron con el célebre discurso del presidente Barack Obama ante el Parlamento de Australia en noviembre de 2017.

La primera declaración de intenciones en lo que se refiere a la apreciación del nuevo equilibrio global y el consiguiente cambio de foco de interés de Estados Unidos, fue de la secretaria de Estado Hillary Clinton en un artículo publicado en la revista *Foreign Policy*, en la cual expone que la especial identidad geográfica de Estados Unidos como nación ribereña de los océanos Atlántico y Pacífico, exige que, aún siendo importantes las relaciones con Europa, deben construir una «red de colaboraciones e instituciones a través de las naciones del Pacífico, la cual debe de ser tan consistente y duradera como las que actualmente tiene Estados Unidos en el Atlántico» (Clinton, 2011, p. 58). Este hecho conlleva un desplazamiento del interés, siendo consecuencia la gran fortaleza de las relaciones atlánticas y la insuficiencia de las pacíficas.

El siguiente paso, fue una actuación de proyección del poder aéreo. En efecto, en ese año, la Administración Obama, a través del Pentágono, anunció la creación de la *Air-Sea Battle Office*, la cual tiene una naturaleza militar y diplomática y de la que la administración «ha intentado negar su principal misión de ser una oficina anti-China» (Keagle et al, 2011).

El desplazamiento estratégico de la atención de Estados Unidos hacia la región Asia-Pacífico y, particularmente a su zona meridional, se anunció en el discurso del presidente Obama ante el Parlamento de Australia el 17 de noviembre de 2011³⁴. Ese desplazamiento tomaría forma, de acuerdo con las palabras del propio Obama, con el traslado de las tropas destacadas en Irak y Afganistán. Asimismo, alude una vez más a la naturaleza de Estados Unidos como país ribereño del Océano Pacífico para iniciar un nuevo papel en la configuración el futuro de la zona³⁵.

Por otro lado, diez años después del inicio de las operaciones de *lawfare* en la zona, Vietnam pasa a actuar en esta modalidad de conflicto mediante la aprobación en 2012 de

³⁴ Council of Foreign Relations. Timeline: China's Maritime Disputes. Consultado en <https://www.cfr.org/timeline/chinas-maritime-disputes>

³⁵ Discurso del presidente Barak Obama ante el Parlamento de Australia el 17 de noviembre de 2011. Disponible en: <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2011/11/17/remarks-president-obama-australian-parliament>

una ley que establecía su jurisdicción sobre las Islas Spratly y las Islas Paracelso. En este caso, China se tomó realmente en serio este hecho anunciando el establecimiento de una ciudad (Sansha) en las Islas Paracelso que actuaría como sede de la administración de ambos archipiélagos.

Un hito importante, tanto para los equilibrios de esta GZ, como para la proyección del poder aéreo en la misma, fue la puesta en servicio del primer portaaviones de China, el *Liaoning*. Este hito tiene un significado especial, que es la capacidad de proyectar el poder aéreo de forma global.

Ante la escalada de tensión y la imposición de China como potencia regional de poder creciente, Filipinas decidió en enero de 2013, iniciar un proceso de arbitraje internacional bajo el amparo de UNCLOS contra las pretensiones de China sobre las Islas Spratly y el Arrecife Scarborough, al que China se opuso y decidió no participar. El proceso falló a favor de Filipinas, aclarando la falta de base legal de la línea de nueve trazos y la ilegalidad de las construcciones que China ha realizado en las islas en disputa³⁶.

El año 2014 fue el de la gran actuación diplomática de Estados Unidos entre los Estados ribereños del Mar de China Meridional. En efecto, esta ofensiva diplomática para contener a China comienza en abril con la firma de un Pacto de Defensa con Filipinas, de diez años de vigencia, firmado por los presidentes Barack Obama y Benigno Aquino en Manila que permite a Estados Unidos incrementar la presencia de sus tropas en el país asiático, así como un mayor acceso a sus bases, en especial navales y aéreas. En el mes de octubre Estados Unidos suaviza el embargo de armas sobre Vietnam, ante el clima hostil contra China entre la población vietnamita debido a un conflicto con ese país en el mayo anterior relacionado con las prospecciones petrolíferas.

El año 2016 fue un año de aumento de la tensión. En efecto, tras las navegaciones ejecutadas en octubre de 2015 de navíos norteamericanos por las islas artificiales chinas en el contexto de las FONOPS, las protestas chinas dieron paso a posteriores actuaciones que provocaron en aumento de la tensión en la zona. En febrero de 2016, China desplegó sus misiles HQ-9 anti-buque en la Isla Woody, en el archipiélago de las Islas Paracelso, asimismo, con anterioridad había establecido allí los cazas J-11³⁷. El año 2016 terminó

³⁶ Caso 19-2013 de la Corte Permanente de Arbitraje. Laudo disponible en: <https://pca-cpa.org/en/cases/7/>

³⁷ Council of Foreign Relations. Timeline: China's Maritime Disputes. Consultado en <https://www.cfr.org/timeline/chinas-maritime-disputes>

con la incautación por parte de la PLAN de un dron submarino norteamericano a unas cincuenta millas de la Base Naval de la Bahía de Subic en Filipinas³⁸.

6.3. Seguimiento de los acontecimientos de la última escalada del conflicto (2018-2019)

De acuerdo con el informe del *Global Risk Monitor* de Oxford Analytica³⁹, se puede establecer como punto de partida de la escalada que tuvo como fin la situación actual los ejercicios de aterrizajes de los bombarderos estratégicos de la República Popular China en las Islas Paracelso, las cuales están disputadas entre China y Vietnam (ver anexo 1); realizados en 18 de mayo de 2018. Estos ejercicios suponen un cambio en el equilibrio de la región, al utilizar unas islas de soberanía disputada con fines militares y en los cuales se puede vislumbrar una proyección del poder aéreo hacia el Mar de China Meridional. Este desequilibrio, lejos de ser inocente, supuso una provocación a Vietnam, país que tiene intereses en hidrocarburos en la zona.

En efecto, el origen de estas maniobras parece estar en los intereses de la zona, ya que tres días antes de los ejercicios la subsidiaria vietnamita de la petrolera estatal rusa había comenzado unas perforaciones en un área situada dentro de la línea de los nueve trazos. En ese sentido, la intervención diplomática de Rusia a través de la declaración realizada por su petrolera estatal, describiendo la zona como aguas territoriales de Vietnam, muestra un caso de *underbalancing* en el cual toma una alianza con Rusia en la cual esta explota los recursos energéticos de la zona a cambio de tener un aliado frente a la potencia regional que representa China.

En fechas próximas a las maniobras de las Islas Paracelso, el 11 de mayo, se produjo en el Mar de China Meridional un incidente entre un helicóptero chino y un barco inflable filipino que llevaba suministros a un pequeño destacamento de la infantería de marina de Filipinas situado en el barco *Sierra Madre*, el cual se halla varado en un arrecife en las cercanías de las Islas Spratly. Estando el helicóptero apoyado por barcos de la Armada Popular de Liberación de China (PLAN), fue persiguiendo de forma amenazante hasta el

³⁸ Noticia reflejada en varios medios de comunicación:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38347732>

https://elpais.com/internacional/2016/12/20/actualidad/1482217297_431151.html

<https://www.nytimes.com/2016/12/20/world/asia/china-returns-us-drone.html>

³⁹ Fuente: Global Risk Monitor de Oxford Analytics

punto de que, de acuerdo con el congresista y exoficial de la Armada Filipina, Gary Alejano, el agua del mar llegó a entrar en el barco⁴⁰.

A finales de mayo, comenzó la intervención de Estados Unidos en el conflicto por medio del refuerzo de un programa ya iniciado durante la administración del anterior presidente, Barak Obama, *Operaciones de Libertad de Navegación* (FONOP). El comienzo de estas nuevas operaciones tras los últimos enfrentamientos se llevó a cabo mediante una patrulla de dos barcos de guerra, un destructor clase *Arleigh Burke* y un crucero clase *Ticonderoga*. Esta FONOP en particular tuvo como nota característica la intervención de la Marina Nacional Francesa (MNF) con el buque de asalto anfibio *Dixmude* y la fragata *Surcoef*. El comandante del *Dixmude* aseguró haber tomado datos de inteligencia con los sensores con los que el navío estaba equipado debido a que esta práctica es lícita en aguas internacionales, lo cual expone el papel que desarrollan las FONOPS. En efecto, estas operaciones en la zona del Mar de China Meridional constituyen una respuesta a las pretensiones chinas buscando la conservación del statu quo de esta zona como aguas internacionales. Esta operación fue complementada con un helicóptero del Reino Unido y la asistencia de observadores procedentes de Alemania; todos ellos bajo los auspicios de la patrulla francesa sobre el terreno.

Este último episodio es un claro reflejo de la dimensión global que caracteriza a este conflicto. En efecto, la entrada, no solo de Estados Unidos como superpotencia de alcance global; sino que la situación de la zona interese a potencias regionales de zonas lejanas al área, como es el caso de Francia, Gran Bretaña o Alemania, son una prueba fehaciente de la importancia geopolítica que tiene el Mar de China Meridional.

En agosto de 2018, por medio de unas declaraciones del Secretario de Asuntos Exteriores de Filipinas, la República Popular China y Filipinas parecían estar cerca de alcanzar un acuerdo para explotar recursos de hidrocarburos en el Mar de China Meridional. En ese sentido, tomando como base la cercanía del *Reed Bank*, lugar donde se situarían las extracciones, con la isla de Palawan, territorio filipino; los derechos de explotación se dividirían en un 50:40 en favor de Filipinas. Asimismo, cabe añadir que las primeras señales de presencia de petróleo y gas en el *Reed Bank* fueron detectadas en los años 70

⁴⁰ Noticia de la que se hicieron eco diversos medios de comunicación como los siguientes:
<https://www.bangkokpost.com/world/1475809/philippines-says-it-protests-china-harassment-of-navy-boat>
<https://www.newsweek.com/philippines-duterte-threatens-war-south-china-sea-949221>
<https://nationalpost.com/pmnn/news-pmn/philippines-say-it-proteted-china-harassment-of-navy-boat>

y que, desde 2010, el gobierno de Filipinas otorgó una concesión de 8800 kilómetros cuadrados a un conglomerado anglo-filipino denominado *Forum Energy*.

Por otro lado, a principios de julio de 2019, el buque de estudio geológico Haiyang Dizhi 8, acompañado por varios buques escolta de cuerpo de guardacostas de China, se establecieron en uno de los bloques *offshore* de la ZEE de Vietnam. Permanecieron en la zona hasta el mes de octubre provocando tensiones diplomáticas entre ambos países y muestras públicas de descontento por parte de la población vietnamita, como muestran las movilizaciones ante la embajada china en Hanoi en el mes de agosto⁴¹.

⁴¹ Council of Foreign Relations. Timeline: China's Maritime Disputes. Consultado en <https://www.cfr.org/timeline/chinas-maritime-disputes>

7. LA PROYECCIÓN DEL PODER AÉREO DE LOS ACTORES IMPLICADOS EN EL CONFLICTO DEL MAR DE CHINA MERIDIONAL

7.1. Identificación de los elementos que configuran la proyección del poder aéreo en la zona gris

En vista de la evolución del combate aéreo, dado que los bombardeos a altos niveles de destrucción se han mostrado infructuosos a la hora de destruir la moral del bando enemigo, así como no han conseguido reducir las bajas personales de la guerra (Kelly, 2002, pp. 18-19); un conflicto en la GZ debe replantearse la doctrina de Douhet. Por ello, con carácter previo a la identificación de los actores, se realizará un pequeño repaso de cuáles son los elementos de la proyección del poder aéreo en la GZ.

Como se mencionó en el marco teórico, el llamado modelo Afganistán ha sido la evolución experimentada por el poder aéreo en el marco de las operaciones en la GZ, en especial uso de las operaciones especiales en combinación con el poder aéreo, utilizando las cuatro características ventajosas el mismo: flexibilidad, ubicuidad, velocidad y alcance.

La propia definición de las operaciones especiales ya parece enfocada a la GZ. En efecto, se definen como aquellas operaciones que requieren modos únicos de empleo, tácticas, técnicas, procedimientos y equipamiento. Asimismo, estas operaciones suelen tener lugar en ambientes hostiles, prohibidos, o sensibles en el ámbito político o diplomático, además de ser caracterizados por alguna de las siguientes características: sensibilidad al tiempo, clandestinidad, baja visibilidad, trabajo con o a través de fuerzas indígenas (guerras proxy), grandes exigencias para encajar en la cultura indígenas o un gran riesgo (Joint Chiefs of Staff, 2014, p. I-1).

En el caso de la GZ del Mar de China Meridional, se pueden considerar una serie de operaciones aéreas de apoyo a las operaciones especiales. En primer lugar, las operaciones aéreas contra las fuerzas de superficie (ASFAO); en especial las operaciones aeronavales, en las cuales las aeronaves, ya sean basadas en tierra o en mar, trabajan en colaboración con las fuerzas navales para asegurar el uso más efectivo de los medios con el objetivo de detectar, controlar y contener el despliegue avanzado enemigo; estas

operaciones pueden ser de guerra anti-superficie (ASuW) o guerra antisubmarina (ASW)⁴².

En segundo lugar, las llamadas operaciones aéreas de apoyo, entre las cuales se tratarán las misiones SAR (y su variante, CSAR) y las misiones de inteligencia, vigilancia, adquisición de objetivos y reconocimiento (ISTAR). En el primer caso, se definen las misiones SAR como el uso de equipos aéreos, de superficie o submarinos especializados y equipados, para buscar y recuperar personal accidentado en tierra o mar; cuando se trate en zonas hostiles o de guerra, se tratará de las misiones CSAR. En el segundo caso, las misiones ISTAR tienen como objetivo proporcionar, en tiempo, el acopio de información acerca de los recursos y actividades del enemigo, utilizando sensores basados en aeronaves o satélites⁴³.

En tercer lugar, las misiones aéreas logísticas serán de gran utilidad en la GZ del Mar de China Meridional, dada la necesidad de recursos que determinadas unidades puedan tener en un medio tan hostil e inhóspito como es altamar.

Profundizando más en las misiones ASFAO en el entorno naval, cabe destacar dos categorías principales de operaciones. La primera de ellas se corresponde con las operaciones de área, las cuales son conducidas en una zona geográfica determinada y no están asignadas a la protección de una fuerza específica. En esta categoría pueden encuadrarse las violaciones del espacio aéreo del contrincante con finalidad intimidatoria, coercitiva o disuasoria, las cuales se encuentran en la ambigüedad característica de la GZ, es decir, no conflicto abierto ni actuaciones pacíficas (Jordán, 2018, pp. 129-151)

La segunda categoría de las misiones ASFAO en ambiente naval son las operaciones de apoyo directo, con el característico uso de las aeronaves de patrulla marítima (MPA) y que apoyan a una fuerza específica en el dominio marítimo.

7.2. Identificación de los actores implicados en el conflicto del Mar de China Meridional

Se identifican como actores en este conflicto para este caso, las entidades estatales que, teniendo interés en la zona, despliegan de una forma permanente en la zona sus

⁴² Definición cuyo origen está en el manual de Táctica Aérea del Departamento de Táctica y Sistemas de Armas de la Academia General del Aire.

⁴³ *Íbidem*.

capacidades del dominio aéreo. En ese sentido se consideran los Estados ribereños del Mar de China Meridional (ver anexo 1) y Estados Unidos, debido a su status de potencia global, con aliados y capacidades en la zona, así como intereses económicos y geopolíticos.

7.3. Proyección del poder aéreo de la República Popular China

Se puede entender que la República Popular China es, por tamaño, poder económico y político y potencial militar, el principal actor de la zona. En ese sentido, cabe señalar el enorme despliegue militar que el país comunista ha realizado, tanto en las inmediaciones del Mar de China Meridional, como en el interior de este con el fin de hacer valer su poder sobre la línea de los nueve trazos.

El potencial militar de China, así como el gran tamaño de sus fuerzas armadas, exigen una compleja organización cuyo análisis excede los objetivos del presente trabajo. No obstante, con el fin de analizar la proyección del poder aéreo chino sobre el Mar de China Meridional, sí que se realizará separación en la situación de los recursos aéreos de la PLAAF y la aviación de la PLAN.

7.3.1. Proyección del poder aéreo de la Fuerza Aérea Popular de Liberación

El hecho de que existan cinco bases aéreas de la PLAAF en las inmediaciones del Mar de China Meridional, es decir, entre la Isla de Hainan y el Estrecho de Taiwán (a partir de ahí las bases dependen del Mando del Este); es consecuencia del especial interés que tiene la República Popular China en la defensa de su flanco meridional, a través de su poderoso Mando del Teatro Meridional.

Base Aérea	Unidades	Aeronaves
Nanning	6ª Brigada Aérea	Su-30MKK Su-35S
Foshan	2º División de Cazas	Su-27SK J-11 Su-27UBK
Guangzhu	Brigada de Transporte y SAR	Y-7-100 Z-8K

		Z-9 Mi-17
Fortaleza Aérea del Aeropuerto de Hong-Kong	-	Z-8KH Z-9WZ Z-9ZH
Shantou/Waisha	9ª División de Cazas	J-7E
Yangtan Li	Brigada de Ataque no Tripulada	Drones J-6
Bose/Tiangyang	124ª Brigada Aérea	J-10 J-10S
Luizhou/Bailian	126ª Brigada Aérea	JH-7A
Shaodong	8ª División de Bombarderos	H-6K

Tabla 2: PLAAF en el entorno del Mar de China Meridional. Fuente: scramble.nl

Como se puede ver, la PLAAF está dispuesta a lo largo del Mar de China Meridional, como casi una fuerza aérea independiente eficazmente configurada para actuar en la GZ. En efecto, por un lado, el Mando del Teatro Meridional cuenta con unidades de poder aéreo convencional, el cual es aportado por los bombarderos H-6 o de los cazabombarderos pesados J-10. En ese sentido, su puede comprobar como el potencial militar necesario como base para poder mantener un conflicto en la GZ, está asegurado por unidades que cuentan con material militar convencional. Asimismo, estas unidades tienen un potencial muy utilizable en la GZ, como es el caso de la disuasión. En efecto, los bombarderos H-6, los cuales ya han podido aterrizar en las Islas Paracelso, tienen la capacidad de transportar y lanzar armamento nuclear, del cual China dispone. El hecho de que China ponga ese poder en la zona es una declaración de intenciones, que pone sobre el tablero la oportunidad de realizar un vuelo de disuasión con armamento nuclear a bordo, dando un mensaje similar al que enviaron los británicos en la Guerra de las Malvinas con el envío de los AVRO-Vulcan (Eisel, 2009, pp. 50–56).

Por otro lado, otras unidades como la Brigada de Transporte y SAR con sus capacidades para el transporte de tropas a lugares recónditos como bien pueden ser islotes desiertos en el Mar de China Meridional, así como rescatar en ambientes hostiles a las tropas. Asimismo, la existencia de una unidad de drones, material muy utilizado en los últimos años para diversas operaciones en la GZ (Estados Unidos-Irán, etc.).

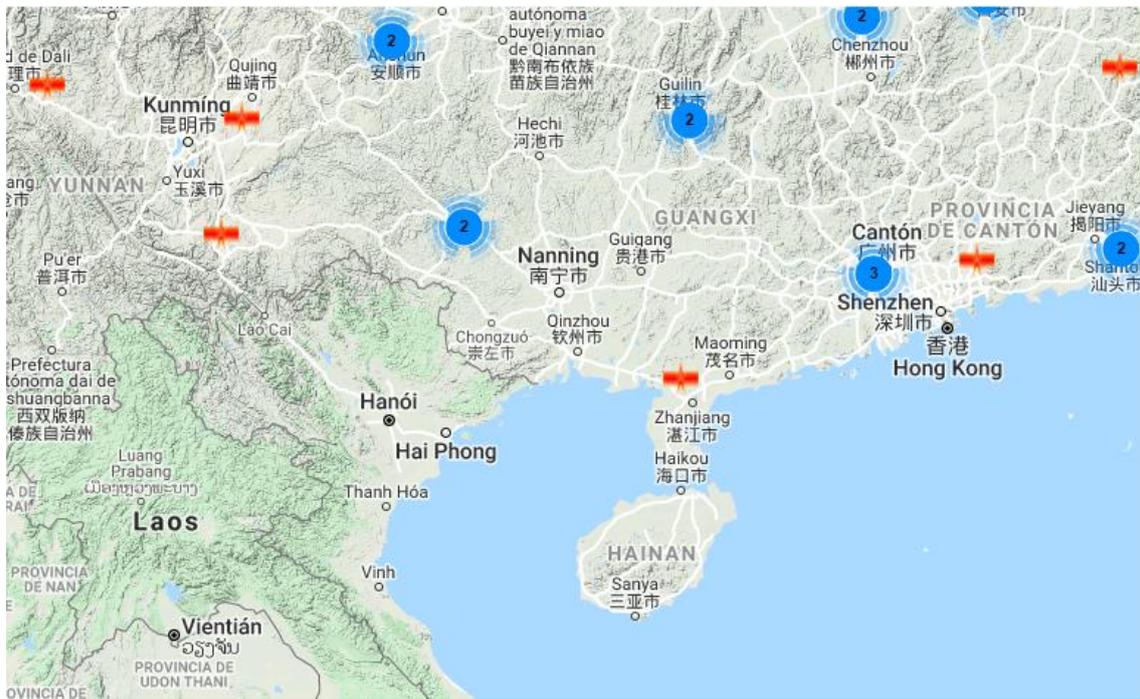


Ilustración 5: Situación de las unidades militares de la PLAAF cercanas al Mar de China Meridional. Fuente: scramble.nl.

7.3.2. Proyección del poder aéreo de la Armada Popular de Liberación de China

La aviación naval es un instrumento esencial para operar en un ambiente marítimo como el que se está analizando en este trabajo. En ese sentido, la PLAN ha establecido unidades aéreas, además de las cuatro que ya tenía en la Isla Hainan; en las Islas Paracelso, así como en las Islas Spratlys. En ese sentido las unidades militares aéreas de la PLAN en el Mar de China Meridional se reflejan en la tabla 3.

Base	Unidad	Material
Jialaishi	22° Regimiento Aéreo	J-11BH J-11BSH
	24° Regimiento Aéreo	J-11BH J-11BSH
Lingshui	División de UAV	EA-03 BZK-005

	3º División, Regimiento AWACS	Y-7G KJ-500H Y-9JZ
	Regimiento MPA	KQ-200
Ledong	9ª División	JJ-7A JH-7A
Sanya/Yaxian	9ª División	Y-7G Z-8 Z-8J Z-8S Z-9C Z-9D
Yonshing Dao (Islas Parcelso)	9ª División	J-11BH J-11BSH

Tabla 3: Unidades aéreas de la PLAN en el Mar de China Meridional. Fuente: scramble.nl

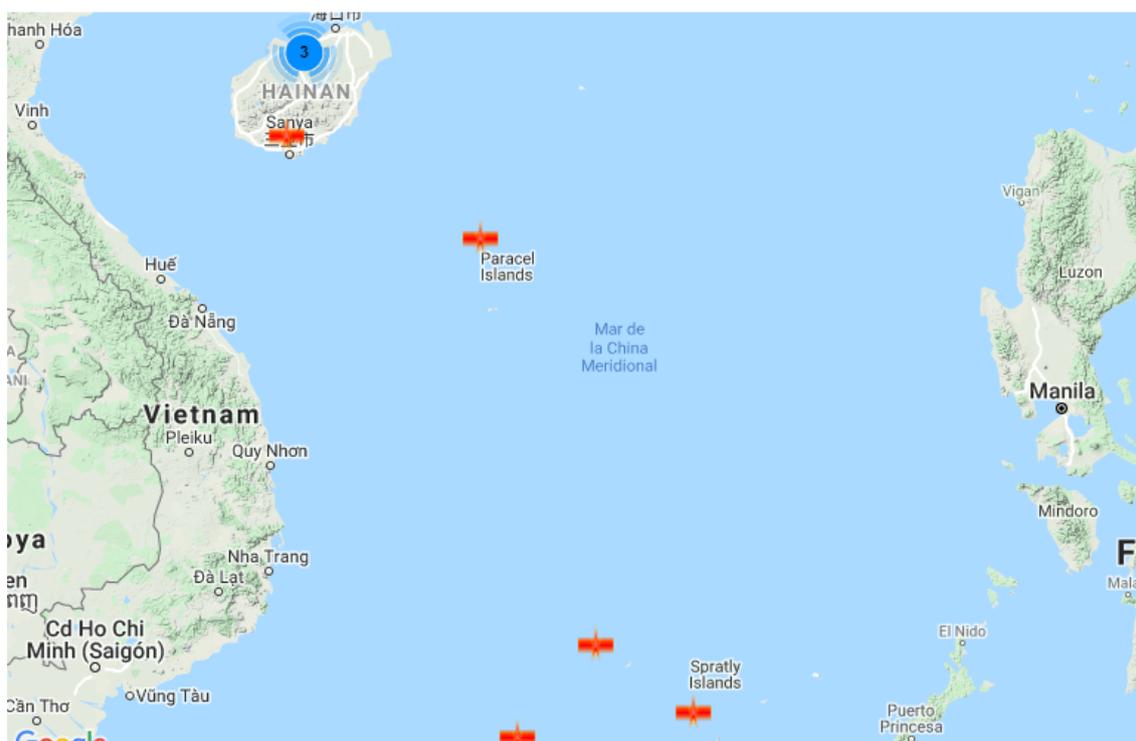


Ilustración 6: Situación de las unidades militares de la PLAN en el Mar de China Meridional. Fuente: scramble.nl.

Es posible que el lector haya advertido que las tres instalaciones de las Islas Spratly no figuran en la tabla 3, la explicación es que se trata de tres instalaciones aéreas que no tienen asociadas unidades aéreas, pero de gran importancia dado el alcance que tienen las

aeronaves chinas. Otro importante punto a tener en cuenta es que la PLAN es que cuenta con dos portaaviones, el Liaoning y el Shandong, siendo la base de este último la Isla de Hainan.

La creación de unidades aéreas en las Islas Paracelso y las Islas Spratly le dan una ventaja estratégica sobre los otros actores y, especialmente, con Estados Unidos; desde el punto de vista del poder aéreo. En efecto, la lejanía de Estados Unidos implica que su poder global dependa en gran medida de los portaaviones, los cuales pueden ser hundidos (recuérdese que China ha desplegado misiles al efecto en la zona).

Por otro lado, el hecho de que la PLAN implante unidades de caza en la zona, como los J-7 y los JJ-11, con varias instalaciones donde puede aterrizar y despegar, así como repostar; lleva a pensar que la China pueda estar planificando la implantación de una ADIZ en la zona. En efecto, la puesta en servicio de una unidad AWACS, con una aeronave como el KJ-500H, con unos radares que permiten la detención y control a unos 450 km, aportaría la estructura C3I necesaria para un establecimiento eficaz de la ADIZ en la zona.

7.3.3. Creación de instalaciones en el Mar de China Meridional por parte de la República Popular China

En el contexto de las reivindicaciones de China sobre las diferentes islas, rocas y arrecifes situadas en el Mar de China Meridional, existe una íntima relación con el poder aéreo materializado en las diversas construcciones militares que las fuerzas armadas chinas han venido levantando en muchas porciones de tierra aisladas en el Mar de China Meridional. En este sentido, fue clave el año 2017, por la notable cantidad de instalaciones terminadas en ese año (Asia Maritime Transparency Initiative, 2017).

En primer lugar, a lo largo de 2017 se terminó de construir en el arrecife Fiery Cross unas instalaciones que ocupan 111.000 metros cuadrados, entre los que se encuentran hangares, una pista de aterrizaje y equipos de radar y comunicaciones. Asimismo, en la zona sur del arrecife se han instalado *shelters* blindados y con polvorines, preparados para situar en los mismos sendas plataformas de misiles (Asia Maritime Transparency Initiative, 2017).

En segundo lugar, en el arrecife Subi se han completado unas obras que ocupan 95.000 metros cuadrados que incluyen una ampliación de la base aérea preexistente, consistente en la implantación de equipos radar y C3I, así como en el caso anterior, *shelters* para la instalación de unidades de misiles.

En tercer lugar, los mismos *shelters* han sido instalados en el arrecife Mischief, junto con la instalación de varios hangares, polvorines y nuevos equipos radar y C3I. Asimismo, esos polvorines se han instalado mayoritariamente cerca de la pista (Asia Maritime Transparency Initiative, 2017), de lo que se puede decir que son áreas para operar con *carga caliente*, es decir, la carga y descarga de munición y armamento e incluso la preparación para que poder ordenar vuelos de despegue inmediato de defensa aérea (*scramble*). Por otro lado, en *Isla Tree*, se ha instalado en 2017 un helipuerto.

El caso más paradigmático, ya tratado en el anterior epígrafe es el de Isla Woody. En efecto, esta isla es sede de un cuartel general y diversas dependencias administrativas que vienen a establecer una *capital* del territorio comprendido en la línea de nueve trazos. A lo largo de 2017, las infraestructuras de esta isla, las cuales constituyen una verdadera base aérea, han acogido los cazas J-11 de la PLAAF y los J-10 de la PLAN. Asimismo, China ha mostrado por medio de hechos consumados, la capacidad de uso de estas instalaciones de los bombarderos Y-8 (Asia Maritime Transparency Initiative, 2017), con capacidad incluso de uso de armamento nuclear.

7.4. Proyección del poder aéreo de Taiwán

La cuestión de la defensa de Taiwán debe ser analizada desde diferentes aspectos. En primer lugar, Taiwán es una isla más reivindicada como suya por China, que no reconoce su independencia y, además, existe una potencial amenaza militar de China hacia Taiwán, conflicto que bien puede ser definido como GZ. En segundo lugar, la actuación geopolítica de Taiwán está más centrada en otra GZ marítima en la zona, como es la del Mar de China Oriental, siendo sus reivindicaciones sobre el Mar de China Meridional más simbólicas y paralelas a las de China (de acuerdo con la línea trazada en su día por el Kuomitang). Es por ello por lo que se considera a Taiwán como un actor menor en la zona.

Sin embargo, si hay una cuestión a tener en cuenta, la cual puede suponer una mayor implicación en el futuro, como es la creación de una instalación en la Isla Itu Aba, en el

archipiélago de las Spratly, la cual tiene un status legal de roca y en la que Taiwán construyó una pista de aterrizaje en 2015. No obstante, cabe aclarar que este accidente geográfico fue ocupado por Taiwán ya en 1956, momento en el que todavía el país estaba bajo el mandato del Kuomintang liderado por Chiang-Kai-Shek.

7.5. Proyección del poder aéreo de Filipinas

Base Aérea	Unidades	Aeronaves
Cauayan	505 Grupo SAR	AUH-76
Danielo Atienza	16 Escuadrón de Ataque	OA-10A OV-10C A-29
	17 Escuadrón de Ataque	SF260TP
	18 Escuadrón de Ataque	AW109E
	20 Escuadrón de Ataque	AH-1F MD520MG
Davao/Francisco Bangoy	505 Grupo SAR	AUH-76 W-3A
Edwin Andrews	25 Escuadrón Compuesto de Ataque	OV-10 MD520MG SF260TP
	205 Ala de Helicópteros Tácticos	UH-1H
Laoang	505 Grupo SAR	AUH-76 W-3A
Mactan	205 Ala de Helicópteros Tácticos	UH-1H
	220 Ala de Transporte	F-27 C295 C-130 N22
	505 Grupo SAR	AUH-76 UH-1H

Manila	205 Ala de Helicópteros Tácticos	UH-1H UH-1D Bell 412EP
	300 Ala de Inteligencia Aérea y Seguridad	Ce208BISR RC690 Hermes 450 Hermes 900
	505 Grupo SAR	Bell 205A-1 UH-1H AUH-76 S-70A-5
Luzon Meridional	505 Grupo SAR	AUH-76 W-3A

Tabla 4: Bases de la Fuerza Aérea Filipina. Fuente: scramble.nl

La Fuerza Aérea de Filipinas tiene dos componentes fundamentales para la proyección del poder aéreo sobre el Mar de China Meridional, la aviación de caza con los escuadrones de ataque y, mayoritariamente, el uso de los helicópteros ya sea en misiones SAR, o en misiones tácticas. En ese sentido, vista la existencia de una unidad ISTAR compuesta de aviones de vigilancia e inteligencia, se puede ver cierto paralelismo con el planteamiento chino de actuación en la GZ marítima. Sin embargo, se debe tener en cuenta que existe un abismo entre las capacidades de China y las de Filipinas, con lo cual, siempre será necesario que este último siga a una potencia, ya sea Estados Unidos o Filipinas. En ese sentido, el crecimiento de China, unido al reciente cambio en las élites con la llegada a la presidencia de Duterte, puede llevar a que la elección de Estados Unidos como aliado preferente pueda ser cambiada por un *bandwagoning* hacia China.

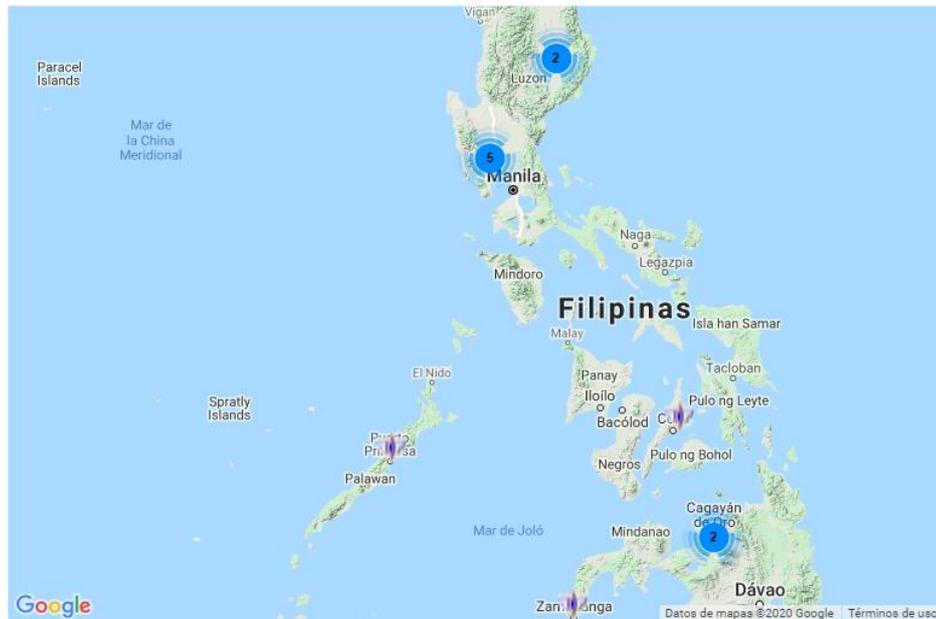


Ilustración 7: Situación de las Bases Aéreas de Filipinas. Fuente: scramble.nl

Por otro lado, entre la notable cantidad de islas pertenecientes al archipiélago de las Spratly que Filipinas ha venido ocupando en la década de 1970, una de ellas consta de una pista de aterrizaje, la cual da cierta capacidad de proyección, la Isla Thitu (Asia Maritime Transparency Initiative, 2018).

7.6. Proyección del poder aéreo de Vietnam

La peculiar forma geográfica de Vietnam, alargado y con muchos kilómetros de costa, hacen que este país esté constantemente *mirando al mar*. En efecto, las diez bases de la Fuerza Aérea Popular de Vietnam (VPAF) que albergan unidades operativas se forman una línea paralela a la costa del país, permitiendo así que la VPAF pueda realizar una labor eficiente en la defensa de sus intereses marítimos, lo cual va en estrecha consonancia con el peso que tiene la pesca en la economía del país.

Base Aérea	Unidades	Aeronaves
Bai Thuang	923 Regimiento de Cazabombarderos	Su-30MK2V
Bien Hoa	925 Regimiento de Cazabombarderos	Su-30MK2V

Da Nang	929 Regimiento de Cazabombarderos	Su-22M
	930 Regimiento de Helicópteros	Ka-28ASW Ka-28ASW Ka-32T Mi-8 Mi-17 Mi-172
Hanoi	918 Regimiento de Transporte Aéreo	C212-400-MPA C295M
Hoa Lac	916 Regimiento de Helicópteros	Mi-8T/KP Mi-171V SAR Mi-172
Kép	927 Regimiento de Cazas	Su-30MK2V
Phan Rang	929 Regimiento de Cazabombarderos	Su-22M
Tân Sơn Nhut	917 Regimiento de Helicópteros	Mi-8T/KP Mi-171V SAR Mi-172 UH-1H/J
Yên Bái	921 Regimiento de Cazabombarderos	Su-22M
	931 Regimiento de Cazabombarderos	Su-22M

Tabla 5: Bases de la Fuerza Aérea Filipina. Fuente: scramble.nl

La VPAF, como se puede comprobar, es una fuerza aérea muy basada en los cazas y cazabombarderos, si bien en los últimos años ha venido haciendo esfuerzos por integrar las capacidades para desarrollar conflictos en la GZ, tal vez sean necesarios mayor material de ala rotatoria (helicópteros). En efecto, en los últimos años Vietnam ha establecido instalaciones aéreas en islas y arrecifes de las Islas Paracelso, así como en plataformas cercanas (Asia Maritime Transparency Initiative, 2018). No obstante, esas instalaciones, en su mayoría, no pueden albergar aviones, tan solo helicópteros, con lo

cual, puede ser predecible que en el futuro la VPAF haga mayores inversiones en este tipo de aeronave.

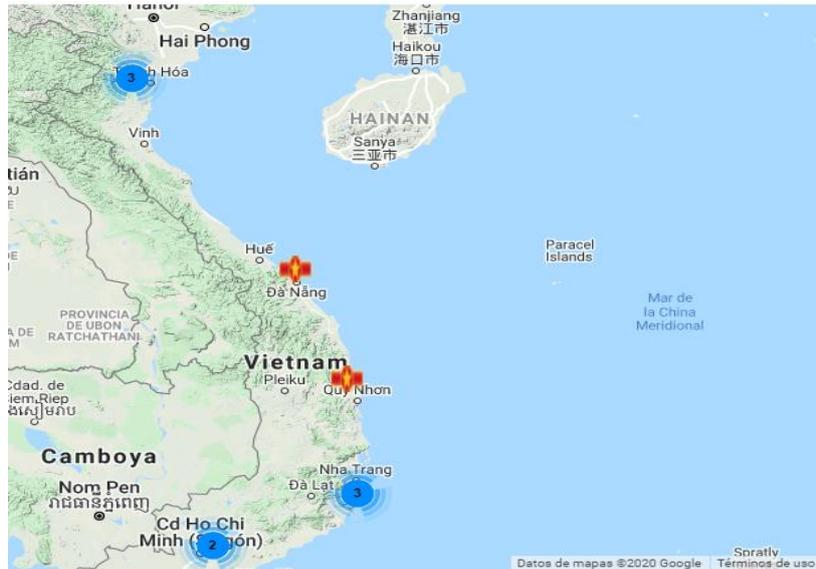


Ilustración 8: Situación de las Bases Aéreas de Vietnam. Fuente: scramble.nl

7.7. Proyección del poder aéreo de Indonesia

La proyección del poder aéreo de Indonesia en la zona está vinculada en especial con la defensa del Estrecho de Malaca. En ese sentido, cabe destacar la Base Aérea de Pekanbaru, sede del Ala Udara 6, equipada con los cazas subsónicos BAE Hawk y los F-16 norteamericanos, lo cual denota una cierta debilidad de la Fuerza Aérea de Indonesia. En la ribera opuesta del Estrecho de Malaca, la Fuerza Aérea Indonesia cuenta con el Aeródromo Tanjung Pandan/H.A.S. Hanandjoeddin, sin ninguna unidad aérea permanente.

Si se analiza la posición de las Bases Aéreas de Indonesia se evidencia que el interés estratégico del país se centra en el Mar de Java y en el Mar de Banda, los cuales constituyen la zona central del país.



Ilustración 9: Situación de las Bases Aéreas de Indonesia. Fuente: scramble.nl

7.8. Proyección del poder aéreo de Malasia

La peculiar configuración geográfica de Malasia le confiere un carácter geoestratégico muy valioso. En efecto, con la excepción de la pequeña porción correspondiente a Singapur, Malasia posee la ribera septentrional del Estrecho de Malaca. Esta característica geográfica del país, si bien le confiere una evidente ventaja estratégica, también obliga al país a defender su posición. En ese sentido, al igual que en el caso anterior, se puede considerar interesante realizar un análisis de la proyección del poder aéreo en el Estrecho de Malaca y la correspondiente al Mar de China Meridional por separado.

7.8.1. Proyección del poder aéreo de Malasia en el Estrecho de Malaca

De una forma similar al caso de Indonesia, Malasia utiliza primordialmente los helicópteros como herramienta de defensa del Estrecho de Malaca. En efecto, la base aérea de Kluang actúa como sede de dos escuadrones de helicópteros, los Regimen, dotados de los Augusta Bell 109 y los S-61. Por otro lado, pueden servir de apoyo, los helicópteros AS355 y Be350, así como los Cessna 172, 206 y 208 de la policía, con base en la capital del país, Kuala Lumpur.

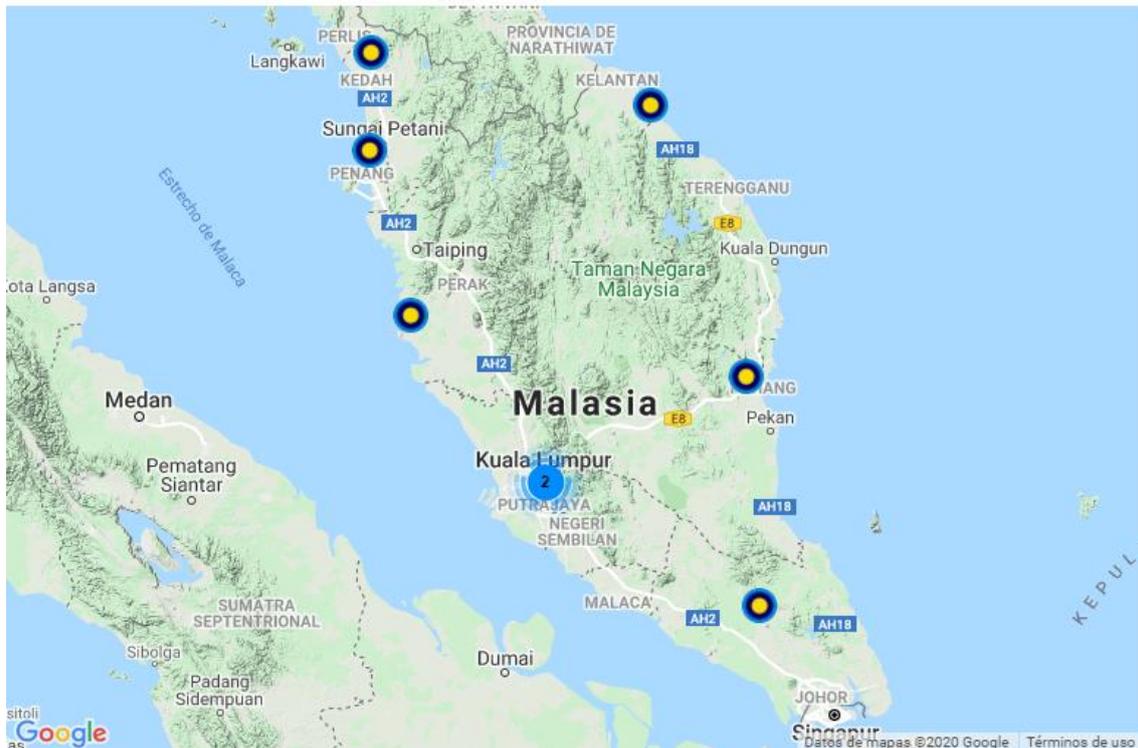


Ilustración 10: Situación de las Bases Aéreas de Malasia en el Estrecho de Malaca. Fuente: scramble.nl

7.8.2. Proyección del poder aéreo de Malasia en el Mar de China Meridional

Por su parte, Malasia cuenta con dos bases en las inmediaciones del Mar de China Meridional. En primer lugar, la base aérea de de Kuching, de transporte y SAR dotada con el avión CN 235 y el helicóptero S-61. En segundo lugar, la base aérea situada en Labuan, con sus escuadrones enfocados al ataque. En esta base tienen su sede el 5º Escuadrón, equipado con los helicópteros tácticos de ataque Eurocopter H225M; el 6º Escuadrón, equipado con dos versiones de cazas subsónicos Hawk y, por último, el 14º Escuadrón de transporte, equipado con el avión C-130 Hércules.

Se puede comprobar que Malasia tiene una pequeña fuerza aérea, la cual está muy enfocada al dominio marítimo. No obstante, aunque no se puede decir que la Fuerza Aérea de Malasia sea moderna y tiene una clara deficiencia en los cazas, sí se puede decir que está bastante enfocada hacia la GZ.

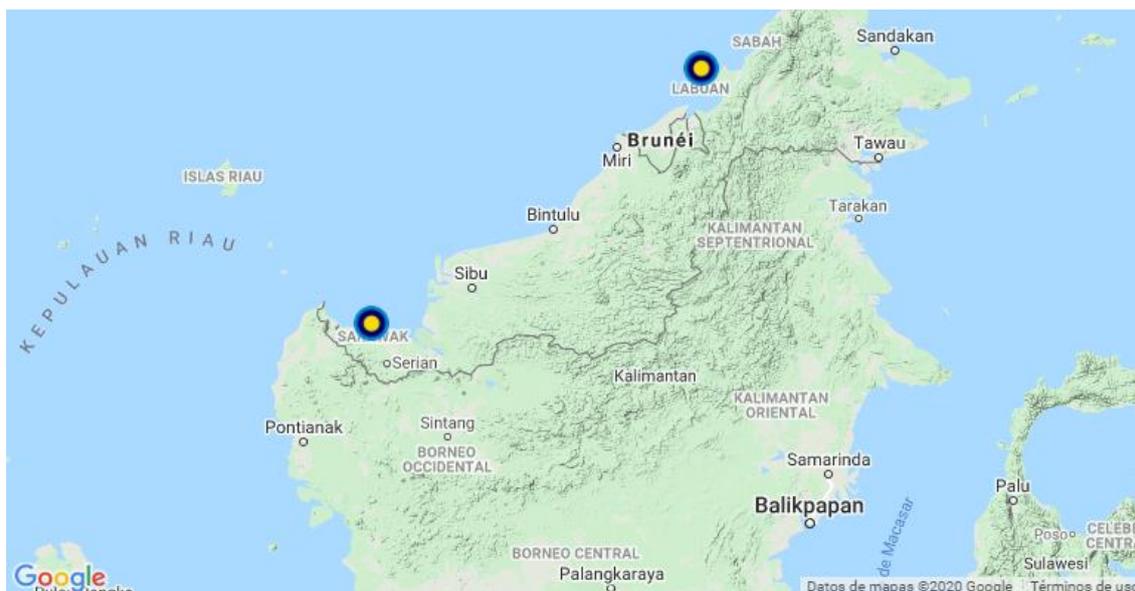


Ilustración 11: Situación de las Bases Aéreas de Malasia en la isla de Borneo. Fuente: scramble.nl

7.8.3. Creación de instalaciones en el Mar de China Meridional por parte de Malasia

Malasia ha ocupado cinco porciones de tierra encuadrados en la zona meridional de las Islas Spratly, las más cercanas a la costa del Estado de Sabah (Asia Maritime Transparency Initiative, 2018). Entre ellas, cuatro tienen unas prolongaciones portuarias equipadas por helicópteros, el arrecife Ardasier, el arrecife Erica, el arrecife Investigator y el arrecife Mariveles. Por otro lado, el arrecife Swallow, de una forma más alargada, cuenta con varias edificaciones y una pista de aterrizaje.

7.9. Proyección del poder aéreo de Brunéi

El pequeño Estado de Brunéi posee unas pequeñas fuerzas aéreas con base en el Aeropuerto Internacional de Brunéi. En efecto, la Royal Brunei Air Force (RBAF) está compuesta mayoritariamente por helicópteros con fines SAR, atención médica y evacuación (MEDEVAC) y vigilancia. El modelo mayoritario de helicópteros son modelo S-70 de fabricación norteamericana; con una capacidad de carga de 1860 kg en cabina y una autonomía de más de 800 kilómetros, además estos helicópteros pueden ser preparados para portar armamento. Asimismo, la RBAF cuenta con los helicópteros MB Bo105CB de fabricación alemana cuyo uso puede ser de transporte de personal,

MEDEVAC o vigilancia. El alcance del Bo105CB es superior a 500km y, al igual que el S-70, puede ser equipado con armamento.

La RBAF, asimismo, cuenta con los aviones CN-235-100 de fabricación hispano-indonesia, el cual es un avión de transporte táctico muy versátil, con un alcance máximo de 5000 kilómetros.

Como se puede comprobar, el Reino de Brunéi cuenta con una fuerza aérea que, de un tamaño acorde al de un país tan pequeño, denota cierta tendencia a las operaciones en la GZ, de una forma que, en apoyo de potencias aliadas, puede tener un papel importante en caso de conflicto. No obstante, Brunéi continúa con una política de bajo perfil, lo que también se ve reflejado en la RBAF.

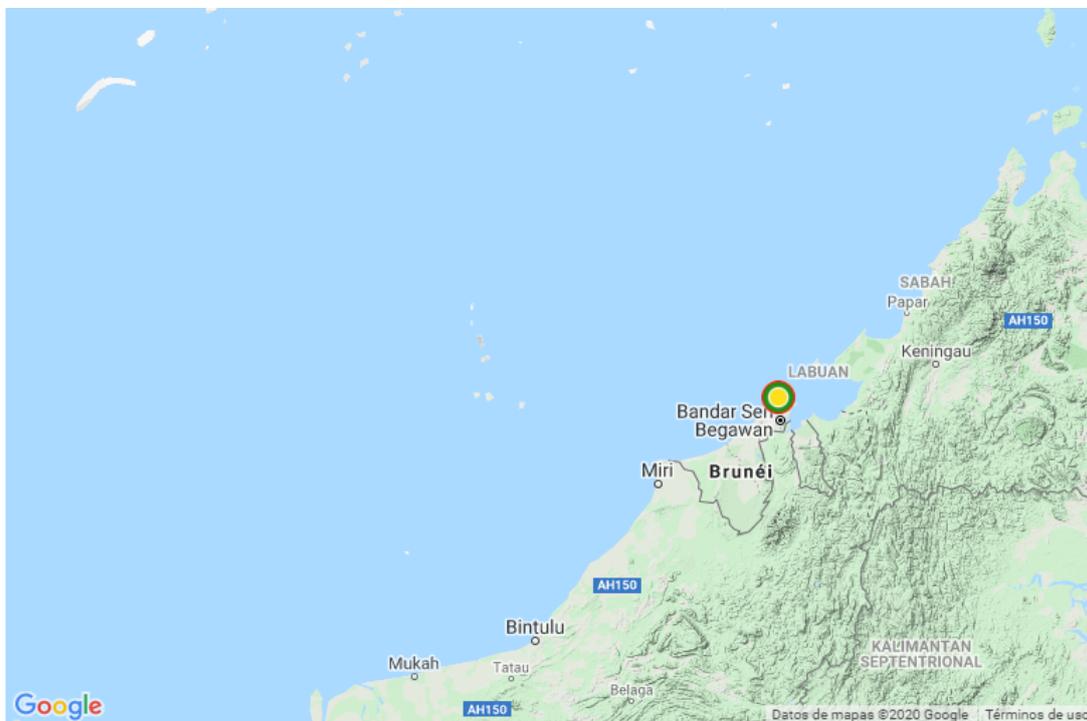


Ilustración 12: Base aérea del Aeropuerto Internacional de Brunéi. Fuente: scramble.nl

7.10. Proyección del poder aéreo de Estados Unidos

Estados Unidos es considerado en este conflicto debido a ser un actor global que, en repetidas ocasiones ha expuesto su interés en la zona y en la necesidad de que China cese

unas actuaciones que, a juicio de las dos últimas administraciones, han atentado contra la libertad de navegación en altamar⁴⁴.

En este conflicto, en lo que se refiere a proyectar el poder aéreo, se puede decir que Estados Unidos tiene una desventaja reflejada en la lejanía de sus bases propias más cercanas. En efecto, tanto la USAF como la Armada de Estados Unidos tienen sus bases permanentes más cercanas en islas japonesas, siendo Okinawa la pista de aterrizaje más cercana propiedad de Estados Unidos. Esto puede ser motivado por la gran atención que por parte de occidente ha exigido y exige la península de Corea.

La séptima flota de la Armada de Estados Unidos, con sede en la Base Naval de Yokosuka. Su principal elemento de proyección de poder aéreo es la Task Force 70, con su ala aérea a bordo del portaaviones USS Ronald Reagan. Esta base aérea embarcada puede albergar hasta noventa aeronaves y su dotación consta de cazas *multirol* F-18, aviones AWACS E-2 *Hawkeye*, y los helicópteros tácticos Sikorsky MH-60⁴⁵.

La Task Force 70 tiene la capacidad de caza y ataque que le confiere un caza como el F-18, así como las capacidades de C3I que otorga tener las capacidades AWACS del E-2. Las capacidades que aportan otros buques como los cruceros de la clase *Ticonderoga*, con sus capacidades de misiles y provistos con helipuertos, conllevan una buena capacidad para participar en conflictos de la GZ. Sin embargo, estas capacidades dependen demasiado de un buque, como es el USS Ronald Reagan, lo cual no deja de ser una desventaja ante el despliegue del principal rival en el conflicto, China.

⁴⁴ Tema ya abordado en el anterior epígrafe y del que se han hecho eco diversos medios de comunicación en repetidas ocasiones:

https://www.abc.es/internacional/abci-eeuu-declara-ilegales-mayoria-reclamaciones-china-mar-202007150236_noticia.html

<https://www.lavanguardia.com/politica/20160903/4190218618/obama-insta-a-china-a-acatar-normas-internacionales-sobre-asuntos-maritimos.html>

⁴⁵ Fuente: scramble.nl.

CONCLUSIONES

De todo lo expuesto a lo largo del presente trabajo se pueden extraer las siguientes conclusiones en base a las hipótesis establecidas y a los diferentes análisis realizados a lo largo del mismo.

En primer lugar, en base al marco teórico expuesto y los hechos narrados, se han visto aplicables las tesis neorrealistas a lo largo de la historia del conflicto. En efecto, los cambios en las élites de algunos de los actores han supuesto también modificaciones importantes en los equilibrios de poder en la zona. Ejemplos de ello se pueden encontrar en la política de China, con la evolución desde las tesis de Deng Xiaoping que evitaban el conflicto, hasta las actuales de Xi Jinping. Otro cambio notable parece vislumbrarse en la política de Filipinas desde la estrategia proamericana del presidente Benigno Aquino hasta los actuales acercamientos a China del presidente Rodrigo Duterte.

En segundo lugar, como contestación a la primera hipótesis planteada y en base a la dimensión de las tensiones que se están experimentando en el Mar de China Meridional, caben dentro de la definición de conflicto, en base a que estamos ante una pluralidad de actores que, de una forma u otra, están enfrentados por una serie de recursos escasos e intereses. En ese sentido, son identificables los actores expuestos en el último epígrafe, siendo los mencionados intereses de Estado una pluralidad que van, desde el dominio de toda la zona por parte de China, a asegurar su libertad de movimientos de Estados Unidos. Todo ello acompañado de una serie de cuestiones que añaden complejidad al conflicto.

En tercer lugar y el mismo sentido que la anterior conclusión, y complementando la explicación de la primera hipótesis, cabe resaltar que el hecho de que se estén utilizando herramientas diplomáticas, jurídicas y militares estrictamente disuasorias y sin un enfrentamiento abierto; es un indicio claro de que se está ante un conflicto en la GZ. Asimismo, los equilibrios y dinámicas cambiantes de los diferentes actores en base a los intereses de Estado, las escaladas de tensión y otras herramientas descritas que, en ocasiones, se acercan o traspasan los límites del Derecho Internacional, demuestran que este conflicto está claramente en la GZ.

En cuarto lugar, si se tiene en cuenta el mapa del anexo 1 y el relato histórico expuesto en el epígrafe correspondiente, cabe suponer que la identidad del Mar de China Meridional como zona de vecindad es una causa fundamental de sus desequilibrios geopolíticos. En efecto, el hecho de que los actores implicados, con excepción de Estados

Unidos, sean Estados ribereños del Mar de China Meridional; así como que algunos de ellos sean la evolución de culturas milenarias tiene consecuencias directas. Por un lado, tanto China como Vietnam han invocado derechos históricos sobre las porciones de tierra del Mar de China Meridional y, por otro lado, otros actores como Filipinas han invocado el Derecho Internacional. No obstante, ante la falta de instancias superiores eficaces, será, probablemente, la forma autocompositiva la que lleve a la resolución del conflicto.

En quinto lugar, en referencia a la segunda hipótesis acerca de la existencia de una estrategia de proyección del poder aéreo; un análisis histórico, en combinación con la situación actual, muestra que los actores implicados están realizando, cada uno de ellos dentro de sus posibilidades, una proyección del poder aéreo sobre el Mar de China Meridional. En efecto, la proliferación de estructuras militares en islas, rocas y arrecifes, en combinación con las instalaciones ribereñas preexistentes llevan a suponer que el poder aéreo está en la agenda estratégica de los gobernantes de los diversos actores.

En sexto lugar, en íntima relación con el párrafo anterior, la ambiciosa proyección del poder aéreo chino, junto con la edificación de varias bases capaces de albergar cazas y la implantación de redes C3I en el Mar de China Meridional conllevan que China está construyendo (o ha construido ya) un sistema de defensa aérea. Es presumible que, por analogía con la actuación en el Mar de China Oriental, las fuerzas armadas de este país establezcan a medio plazo una ADIZ.

En séptimo lugar, el resto de los actores están estableciendo proyecciones de poder aéreo menos ambiciosas; pero, en general, acordes con sus intereses. Ejemplos de ello son las estructuras vietnamitas en las Islas Paracelso, muy enfocadas a proteger la pesca y las prospecciones de gas y petróleo. Cabe suponer que a medio y largo plazo esta tendencia continúe, abriéndose la posibilidad de llegar al dilema de la seguridad.

En octavo lugar, cabe aclarar que el papel de Estados Unidos es fundamental, pues su ausencia conllevaría la hegemonía regional de China en un lugar de enorme importancia estratégica a nivel económico, político y de seguridad. En efecto, la actuación en la zona va más allá de la política de contención, dado que la hegemonía de China en su flanco meridional le daría un poder muy grande sobre el tráfico de mercancías y de hidrocarburos a nivel global.

Por último, cabe esperar que a medio y largo plazo las tensiones puedan ir en aumento, debido a que la expansión de los intereses chinos y los cambios en los equilibrios choquen

con los intereses de otros actores, como ya está sucediendo en la actualidad. No obstante, en estos momentos no parece que existan posibilidades altas de un enfrentamiento armado a gran escala, aunque sí que las escaladas de tensión pueden llevar a pequeños enfrentamientos armados.

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

- ACTS: Escuela Táctica del Cuerpo Aéreo del Ejército de los Estados Unidos.
- ADIZ: Zona de Identificación de Defensa Aérea.
- AIP: Publicación de Información Aeronáutica.
- AJP: Publicación Conjunta Aliada.
- AOR: Área de Responsabilidad.
- ASFAO: Operaciones Aéreas Contra Fuerzas de Superficie.
- ATS: Servicio de Tránsito Aéreo.
- ASEAN: Asociación de Naciones del Sureste Asiático.
- ASuW: Guerra anti-superficie.
- ASW: Guerra antisubmarina.
- AWACS: Sistemas de Alerta Temprana y Control Aerotransportado.
- C3I: Mando, Control, Telecomunicaciones e Inteligencia.
- CSAR: SAR de combate.
- EIA: Administración de Información de la Energía de los Estados Unidos.
- FIR: Región de Información de Vuelo.
- FONOP: Operaciones de Libertad de Navegación.
- GZ: Zona Gris.
- ISTAR: Inteligencia, Vigilancia, Adquisición de objetivos y Reconocimiento.
- MEDEVAC: Evacuación médica.
- MPA: Aeronaves de Patrulla Marítima.
- MNF: Marina Nacional Francesa.
- OACI: Organización de la Aviación Civil Internacional.
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte.
- PCCh: Partido Comunista Chino.
- PCUS: Partido Comunista de la Unión Soviética.
- PLA: Ejército Popular de Liberación (Fuerzas Armadas de China).
- PLAAF: Fuerza Aérea del Ejército Popular de Liberación (Fuerza Aérea China).
- PLAN: Armada Popular de Liberación de China (Armada China).
- RAF: Real Fuerza Aérea Británica.
- RBAF: Real Fuerza Aérea de Brunéi.

- URSS: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
- USAF: Fuerza Aérea de los Estados Unidos.
- UNCLOS: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- VPAF: Fuerza Aérea Popular de Vietnam.
- ZEE: Zona Económica Exclusiva.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLISON, G. (2017). *Destined for war: Can America and China escape Thucydides's trap?* Houghton Mifflin Harcourt.
- ANDRES, R. B., WILLS, C., & GRIFITH JR., T. E. (2005). *Winning with Allies: The Strategic Value of the Afghan Model*. *International Security*, 30(3), 124–160. <https://doi-org.ezproxy.uned.es/10.1162/016228805775969591>
- ASIA MARITIME TRANSPARENCY INITIATIVE. (2017). *A constructive year for Chinese Base building*. Center for Strategic and International Studies.
- ASIA MARITIME TRANSPARENCY INITIATIVE. (2018). *Occupation and island building*. Center for Strategic and International Studies.
- BAQUÉS, J. (2017) *Análisis de tendencias geopolíticas a escala global*. Documento de Investigación 18/2017 IIEE.
- BAQUÉS, J. (2017). *Hacia una definición del concepto «Gray Zone» (GZ)*. Documento de Investigación, 2(2017), 26 IIEE.
- BAQUÉS, J. (2019). *El mar como catalizador de la geopolítica: de Mahan al auge chino*. *RESI: Revista de estudios en seguridad internacional*, 5(1), 119-139.
- BAQUÉS, J. (2020). *El caso de las islas Senkaku como paradigma de zona gris*. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (27), 42-56.
- BIDDLE, S. D. (2005). *Allies, Airpower, and Modern Warfare: The Afghan Model in Afghanistan and Iraq*. *International Security*, 30(3), 161–176. <https://doi-org.ezproxy.uned.es/10.1162/016228805775969555>
- CAIRO CAROU, H. (2010). *Comentario: "El pivote geográfico de la historia", el surgimiento de la geopolítica clásica y la persistencia de una interpretación telúrica de la política global*. *Geopolítica (s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 1(2), 321-331.
- CHANG, C., LEE, H., & HSU, S. (2013). *Food security: Global trends and regional perspective with reference to East Asia*. *The Pacific Review: East Asia and Food (in)security*, 26(5), 589-613.

- CHENG, X. (2012). *From Jiang Zemin to Hu Jintao: The Evolution of China's Policies toward the Korean Peninsula*. Korea Observer, 43(4), 675.
- CHINA AEROSPACE STUDIES INSTITUTE MAXWELL AFB UNITED STATES. (2017). *PLA Aerospace Power: A Primer on Trends in China's Military Air, Space, and Missile Forces*.
- CLIFF, R. (2011). *Shaking the Heavens and Splitting the Earth: Chinese Air Force Employment Concepts in the 21st Century*. Santa Monica, CA; Arlington, VA; Pittsburgh, PA: RAND Corporation.
- CLINTON, H. (2011). *America's Pacific Century*. Foreign Policy, 56-63.
- DE CASTRO, R. (2017). *The 12 July 2016 Permanent Court of Arbitration's (PCA) Award: The Philippines' Lawfare versus China's Realpolitik in the South China Sea Dispute*. International Journal of China Studies, 8(3), 347-372.
- DOUHET, G. (1987) *El dominio del aire*. Instituto de Historia y Cultura Aeronáutica. Madrid.
- DUNLAP JR, C. J. (2001). *Law and military interventions: preserving humanitarian values in 21st conflicts*. Consultado en <https://people.duke.edu/~pfeaver/dunlap.pdf>
- EISEL, B. (2009). *Tin Triangle Tales*. Aviation History, 20(2), 50–56.
- ESCUDER, G. (2018). *El mar del sur de China, nodo de la geopolítica regional y mundial del siglo XXI*. Análisis del Grupo de Estudios de Seguridad Internacional de la Universidad de Granada, 31.
- ESTAPÀ, J. S. (2002). *A propósito de la soberanía sobre el islote de Perejil*. Revista Electrónica de Estudios Internacionales (REEI), (5), 4-5.
- FAO (2018). *Estado mundial de la pesca y la acuicultura*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura. Roma.
- GARCÍA PICAZO, P. (2013). *Teoría breve de relaciones internacionales: ¿una anatomía del mundo?* (4ª ed., rev. y ampl. ed.). Madrid: Tecnos.

- GIN, C., & ARMY COMMAND GENERAL STAFF COLLEGE FORT LEAVENWORTH KS. (2015). *How China Wins: A Case Study of the 1979 Sino-Vietnamese War*.
- GONZÁLEZ TULE, L. (2018). *Organización del espacio global en la geopolítica "clásica": Una mirada desde la geopolítica crítica*. *Revista De Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 13(1), 221-238. doi: <http://dx.doi.org/10.18359/ries.2864>
- GUAJARDO, D. (2020). *La hegemonía china sobre islas Spratly: Ficción o realidad*. *Estudios Internacionales*, 52(195), 87-110.
- HAROLD, S. W. (2018). *Defeat, Not Merely Compete: China's View of Its Military Aerospace Goals and Requirements in Relation to the United States* (No. RR2588). RAND Corp. Santa Monica United States.
- HELVÉCIO DE JESUS JÚNIOR, & RODRIGUES GODINHO, N. V. (2019). *A modernização naval chinesa e as implicações no Mar do Sul da China*. *Revista Da Escola De Guerra Naval*, 25(3) Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/2395367391?accountid=14609>
- JOINT CHIEFS OF STAFF (2014). *Joint Publication 3-05: Special Operations*. US Department of Defense. Manual disponible en: https://www.jcs.mil/Portals/36/Documents/Doctrine/pubs/jp3_05.pdf
- JORDÁN, J. (2018). *El conflicto internacional en la zona gris: una propuesta teórica desde la perspectiva del realismo ofensivo*. *Revista Española de Ciencia Política*, 48, 129-151. Doi: <https://doi.org/10.21308/recp.48.05>
- JORDÁN, J. (2016). *El debate sobre la primacía del poder aéreo: un recorrido histórico*. *bie3: Boletín IEEE*, (4), 1039-1077.
- KEAGLE, JAMES M., FISHER, RICHARD D., JR., & JOHNSON, BRIAN. (2013). *Enhancing the U.S. rebalance toward Asia elevating allies*. *Joint Force Quarterly*, (70), 59
- KELLY, M. (2002). *The air-power revolution*. *The Atlantic Monthly*, 289, 18-19.
- LABORIE, M. (2012). *Tensiones en el Mar de China Meridional*. Documento de análisis del IIEE.
- LUTHI, L. (2008). *The Sino-Soviet Split Cold War in the Communist World*. Princeton; Oxford: Princeton University Press. doi:10.2307/j.ctt7pfr5.9

- MACKINDER H. J. (1904) *The Geographical Pivot of History*. The Geographical Journal, Vol. 170, No. 4, Halford Mackinder and the 'Geographical Pivot of History' (Dec. 2004), pp. 298-321
- MALIK, HASAN YASER. (2012). *Strategic Importance of Gwadar Port. (Gwadar Port, Pakistan)(Report)*. Journal of Political Studies, (XXII), Journal of Political Studies, Dec 31, 2012, Issue XXII.
- MATTIS, J.N., & HOFFMAN, F. (2005). *Future Warfare: The Rise of Hybrid Wars*. Arlington: Potomac Institute for Policy Studies.
- MEARSHEIMER, J. (2001). *The tragedy of great power politics*. New York: W.W. Norton & Co.
- MENON, R. (2011). *The East Moves West, India, China, and Asia's Growing Presence in the Middle East*. Maritime Affairs: Journal of the National Maritime Foundation of India, 7(1), 121-128.
- MORGENTHAU, H. (1986) *Política entre las naciones. La lucha por el poder y la paz*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- MURAKAMI, Y. (2011). *Asia del Este y la política exterior del Japon: Desafíos para el siglo XXI*. Agenda Internacional, 18(29), 19.
- NATO STANDARITATION OFFICE (2016). *AJP-3.3 Allied Joint Doctrine for Air and Space Operations*. Disponible en: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/624137/doctrine_nato_air_space_ops_ajp_3_3.pdf
- OECD (2007), *Le déclin économique et l'humiliation extérieure, 1820–1949*", en *L'économie chinoise: Une perspective historique, 960-2030 AD*, Deuxième édition, révisée et mise à jour, OECD Publishing, Paris, <https://doi-org.ezproxy.uned.es/10.1787/9789264037656-3-fr>.
- PÉREZ, J. G. (2011). *Conflicto en las islas Spratly*. Revista General de Marina, 261(3), 501-507.
- PRIETO ARELLANO, F. (2017) *Seis días de guerra y 50 años de inacabable posguerra. Un análisis de las causas inmediatas y las consecuencias mediatas de la guerra de los Seis Días*. Documento Marco del IEEE 12/2017.
- ROSENSTRAUCH, J., & ARMY COMMAND GENERAL STAFF COLLEGE FORT LEAVENWORTH KS SCHOOL OF ADVANCED MILITARY STUDIES. (2014). *Operational Art in the Sino-Vietnamese War*.

- SÁNCHEZ PEREYRA, A. (2003) *Geopolítica de Expansión de la OTAN*. Plaza y Valdés. México DF.
- SCHWELLER, R. (1994). *Bandwagoning for Profit: Bringing the Revisionist State Back In*. *International Security*, Vol. 19, No. 1 pp. 72-107.
- SCHWELLER, R. L. (2004). *Unanswered threats: A neoclassical realist theory of underbalancing*. *International Security*, 29(2), 159-201.
- SKŘIVAN, A SR, & SKŘIVAN, A JR. (2015). *Great Powers and the Sino-Japanese War 1894–1895*. *Prague Papers on the History of International Relations*, (2), 16-44.
- TORELLI, A. (2012). *The Costs of Realism: The Nixon Administration, the People's Republic of China, and the United Nations*. *The Journal of American-East Asian Relations*, 19(2), 157-182.
- UNITED STATES AIR FORCE (2015). *Basic Doctrine Volume 1*. Disponible en: <https://www.doctrine.af.mil/Core-Doctrine/Vol-1-Basic-Doctrine/>
- WALLENSTEEN, P. (2007): *Understanding conflict resolution: war, peace and the global system*. SAGE Publications Ltd. Londres.
- WARDEN, J., & NATIONAL DEFENSE UNIVERSITY PRESS. (1988). *The air campaign: Planning for combat*. National Defense University Press: For sale by the Supt. of Docs., U.S. G.P.O. Disponible en: <https://apps.dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a259303.pdf>
- WEST, S. D. (1999): *Warden and the Air Corps Tactical School. Déjà Vu?* Air University Press. Maxwell Air Force Base, Alabama, Estados Unidos.

Artículos en periódicos

- ABC.ES (2020, 15 de julio): *EE.UU. declara «ilegales» la mayoría de las reclamaciones de China en el mar del Sur*.
https://www.abc.es/internacional/abci-eeuu-declara-ilegales-mayoria-reclamaciones-china-mar-202007150236_noticia.html
- BANGKOK POST (2018, 30 de mayo): *Philippines says it protests China 'harassment' of navy boat*.

- <https://www.bangkokpost.com/world/1475809/philippines-says-it-protests-china-harassment-of-navy-boat>
- BBC.COM (2010, 10 de agosto): *US and Vietnam stage joint naval activities.*
<https://www.bbc.com/news/world-asia-pacific-10925061>
 - BBC.com (2016, 17 de diciembre): *China accede a devolverle a EE.UU. dron submarino*
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38347732>
 - EL PAÍS.COM (2016, 17 de diciembre): *China devuelve a Estados Unidos el dron submarino incautado la semana pasada*
https://elpais.com/internacional/2016/12/20/actualidad/1482217297_431151.html
 - LA VANGUARDIA.COM (2016, 3 de septiembre): *Obama insta a China a "acatar" normas internacionales sobre asuntos marítimos*
<https://www.lavanguardia.com/politica/20160903/4190218618/obama-insta-a-china-a-acatar-normas-internacionales-sobre-asuntos-maritimos.html>
 - NATIONAL POST.COM (2018, 30 de mayo): *Philippines says it protests China 'harassment' of navy boat*
<https://nationalpost.com/pmn/news-pmn/philippines-say-it-protested-china-harassment-of-navy-boat>
 - NEWSWEEK.COM (2018, 30 de mayo): *Philippines' Duterte Threatens War in South China Sea If Troops Are Harmed*
<https://www.newsweek.com/philippines-duterte-threatens-war-south-china-sea-949221>
 - NYtimes.com (2016, 20 de diciembre): *Chinese Navy Returns Seized Underwater Drone to U.S.*
<https://www.nytimes.com/2016/12/20/world/asia/china-returns-us-drone.html>
 - Piqué, Josep (2020, 18 de febrero): *Malaca: centro de gravedad y campo de batalla.*
<https://joseppiquest.es/articulos/Art%C3%ADculo,Josep,Piqu%C3%A9,EEUU,Ocidente,Europa,China,Asia,Malaca>

- TELEGRAPH.CO.UK (2012, 23 de abril): *Vietnam begins naval exercises with the US*
<https://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/asia/vietnam/9220224/Vietnam-begins-naval-exercises-with-the-US.html>

Recursos digitales

- CLINTON, H. R. (2010) *Discurso de la Secretaria de Estado ante la Cumbre EEUU-ASEAN en Hanoi el 23 de julio de 2010*
<https://2009-2017.state.gov/secretary/20092013clinton/rm/2010/07/145095.htm>
- COUNCIL OF FOREIGN RELATIONS. (2020) *Timeline: China's Maritime Disputes*.
<https://www.cfr.org/timeline/chinas-maritime-disputes>
- DUTCH AVIATION SOCIETY. *Base de datos de los Órdenes de Batalla del mundo*.
<https://www.scramble.nl/planning/orbats>
- EIA (2013). *Analysis region of interest: South China Sea*.
https://www.eia.gov/international/analysis/regions-of-interest/South_China_Sea
- OXFORD ANALYTICS (2020) *Global Risk Monitor Oxford Analytics: The Conflict of South China Sea*.
<https://grm.oxan.com/default.aspx>
- OBAMA, B. (2011) *Discurso del presidente ante el Parlamento de Australia el 17 de noviembre de 2011*.
<https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2011/11/17/remarks-president-obama-australian-parliament>
- RUBIO PLO, A. (2016) *Entrada en el blog del Real Instituto Elcano*
<https://blog.realinstitutoelcano.org/desmitificacion-de-spykman-y-del-determinismo-geopolitico/>

- UNCLOS (2016) *Laudo arbitral Caso 19-2013 de la Corte Permanente de Arbitraje*.

<https://pca-cpa.org/en/cases/7/>

- YINGPING, X. (2017) Discurso ante el Foro Económico Mundial de Davos el 17 de enero de 2017

http://www.china.org.cn/node_7247529/content_40569136.htm

ANEXO 1

MAPA DEL CONFLICTO DEL MAR DE CHINA MERIDIONAL

- Límite del área reclamada por China
- - - - Zona económica exclusiva marcada por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
- Islas disputadas



Fuente: UNCLOS, CIA

BBC

ANEXO 2

MAPA DEL HEARTLAND Y EL RIMLAND



Fuente: Wikimedia Commons